

N° 015-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 11 de agosto del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
 Luis Mariano Sáenz Murillo
 Marco Octavio Arce Obando
 Kevin Aguilar Sandí
 Randall Alberto Artavia Roda
 Flora Solano Salguero
 Yorman Guillén Salazar

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
 Marcos Eduardo Abarca Castro
 Sonia Mirania Díaz Sojo
 Francisco Alfonso Castro Murillo
 Elizabeth Bermúdez Morales
 Ana Yubel Calderón Loaiza

En comisión el Regidor Walding Bermúdez Gamboa.

Se contó con la presencia del Síndico Alfonso Alvarez Vargas.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
 Carlos Luis Palma Fernández
 Ronald Torres Vargas
 Jesús Brenes Rojas
 Yamilette María Rivera Bocarino
 Jorge Pérez Román
 Marco Tulio Corrales Mora
 Orlando José Morales Araya
 Delio Camacho Chinchilla
 Adriano Rodríguez Zamora
 Victorino Herrera Aguilar

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quiros
 Olga Ivelth Fernández Fonseca
 Sonia María Solano Morales
 Isabel Araya Jiménez
 María Graciela Leiva Campos
 Oscar Araya Núñez
 Felicia Méndez Ortega
 Diana Carolina Eras Hidalgo
 Karla Patricia Borbón Zúñiga
 Zaida Sojo Nájera
 María Joaquina Dittel Sarmiento
 Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
 Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
 Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N° 014-2020 del martes 04 de agosto del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

A) Juramentación de un miembro del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual.

B) Asuntos Urgentes

ARTICULO TERCERO

Mociones

ARTICULO CUARTO

Correspondencia

ARTICULO QUINTO

Dictámenes de Comisiones

ARTICULO SEXTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

El señor Presidente Municipal Reg. Arturo Rodríguez Morales solicita al Concejo declarar en Comisión al Regidor Walding Bermúdez Gamboa que está en compañía del señor Alcalde Municipal en la organización de la visita de la Primera Dama de la República que se efectuará el día 14 junto con otros funcionarios del gobierno, incluido el Ministro de Obras Públicas y Transportes, en su lugar estará ejerciendo la propiedad el Regidor Yorman Guillén Salazar.

También se excusa al principio de esta sesión la no presencia del señor Alcalde don Luis Fernando León Alvarado y estará en su lugar la Licda. Milagro Rowe Arias.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad. Acuerdo firme.

SE ACUERDA:

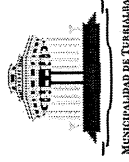
Declarar en comisión al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para la sesión del día de hoy 11 de agosto del 2020, para que la actividad mencionada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 16:46 horas el Regidor Walding Bermúdez Gamboa se integró a la sesión municipal, no ejerce la propiedad porque ya paso el tiempo, sigue en propiedad el Regidor Yorman Guillén Salazar.

ARTICULO PRIMERO**DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.**

Acta Sesión Ordinaria N° 014-2020 del martes 04 de agosto del 2020.

No habiendo objeciones se aprobó y firmó.



ARTICULO SEGUNDO

INFORMES PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRIGUEZ MORALES

A) Juramentación de un miembro del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual.

En el punto a) es la juramentación de un miembro del Comité Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual.

La representante que se ha designado y falta su juramentación, es la señora Vicealcaldesa doña Milagro Rowe Arias.

“Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”

- Si, juro

- Si así lo hicieréis Dios os ayude y si no él y la Patria os lo demanden.

Queda debidamente juramentada, que se le comunique al señor Diego Pérez Zamora – Depto. Recursos Humanos.

B) Asuntos Urgentes.

- 1. Oficio CINDEA CT-059-2020 firmado por los señores M.Sc. Julio César Contreras Monge – Director CINDEA Tayutic y M.A.Ed. Ignacio Solano Chaves – Supervisor Circuito Escolar 05, dirigido al Concejo Municipal, recibido el 07 de agosto del 2020.**

Con fecha 01 de julio de 2020 se remitió al Concejo Municipal el documento DRER-DSAF-185-2020-06, en donde trasladada oficio DRET-SE-CTO-05-095-2020 de la Resolución del Procedimiento Ordinario para la remoción de sus puestos en contra del Presidente como miembro de la Junta Administrativa CINDEA Tayutic, por las causas que dicho proceso detalla en sus folios correspondiente, suscrito por señor M.A.Ed. Ignacio Solano Chaves, Supervisor del circuito 05 de la Dirección Regional de Educación Turrialba.

No obstante, ya ha transcurrido el tiempo suficiente para atender y resolver lo solicitado y el Concejo Municipal no ha emitido comunicado alguno al respecto.

Ahora bien, siendo que el día 4 de agosto de 2020 los suscritos nos reunimos previa solicitud de audiencia la cual fue acogida y enviada el 3 de agosto vía correo electrónico. Nos reunimos con el Presidente del Concejo Municipal Sr. Arturo Rodríguez Morales, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración Sr. Randall Artavia Roda, Asesor Legal del Concejo Sr Lic. Carlos Calvo Sánchez y Regidor Sr. Octavio Arce Obando. El señor Presidente nos indica oralmente que a nivel del MEP le debemos remitir otro documento donde tipifiquemos los delitos que en apariencia ha incurrido la Presidenta de la Junta Administrativa CINDEA Tayutic, respetuosamente sobre este punto hacemos de conocimiento del Concejo Municipal de Turrialba que el documento enviado desde el día 1 de julio de 2020 es muy claro y se indican los motivos para solicitar la destitución de la Presidenta de la Junta Administrativa CINDEA Tayutic.

Nos preocupa sobremanera que el Presidente Municipal Sr. Arturo Rodríguez Morales nos esté solicitando oralmente otro documento que no se encuentra estipulado en norma o Ley alguna. Situación como supervisor educativo no compete hacer ese tipo de criterios debido a que el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativa faculta solamente realizar una investigación sumaria, el cual se entregó hace más de cinco semanas. Y se deja entrever un exceso de trámite burocrático que atenta con la buena marcha de la Administración Pública.

Importante recordar que como funcionarios públicos debemos actuar en apego al artículo 11 de la Constitución Política y artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública.

Así también cabe destacar que ya el plazo legal para responder se ha vencido por lo que respetuosamente solicitamos se nos brinde una respuesta por escrito del documento **DRET-DSAF-185-2020-06**, en donde trasladada oficina **DRET-SE-CTO-05-095-2020** presentado al Concejo Municipal desde el día 1 de julio de 2020.

Dada la necesidad urgente de resolver la situación que se expone en el documento **DRET-DSAF-185-2020-06**, en donde trasladada oficina **DRET-SE-CTO-05-095-2020**, nos reservamos el derecho de acudir a otras instancias para obtener una respuesta pronta a lo petitionado.

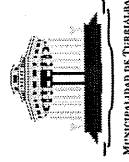
Para notificaciones:

Correos

jose.solano.chaves@mep.go.cr

julio.contreras.monge@mep.go.cr

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Debo de aclarar que no fue así como se hace la situación, ellos hicieron una investigación sumaria colectiva de toda la Junta de Educación, el resto de la Junta de Educación renunció según me lo informó el Presidente de la Comisión don Randall Artavia y después al estar solamente un miembro funcionando de los que están investigado, lo correspondiente es separar las piezas de la investigación porque ya no es una investigación colectiva, es una investigación directa a una persona, era solamente separar las piezas, algo muy sencillo, que debo de aclarar que no fui yo el que lo solicitó, fue que lo hizo el Licenciado Carlos Calvo, me parece que se falta a la verdad en el documento y debo decir como Presidente Municipal que no es cierto lo que se dice en la nota, porque está de testigo el Regidor Octavio Arce Obando y el Regidor Randall Artavia Roda, que no fui yo, yo lo que hice fue materializar la petición del Licenciado Carlos Calvo Sánchez que es nuestro Asesor Legal y en ese sentido el Ministerio de Educación estuvo de acuerdo, porque según el artículo 13 del Código Municipal, Inciso g, a las personas no solamente se les debe decir que son acusadas, debe decirseles el por qué son acusadas o cual es el delito que cometieron, yo solamente no puedo decir mire es que alguien robó, debe decir que fue lo que se robó y en qué circunstancias, ante eso es un debido proceso y evidentemente el derecho consagrado en la Constitución Política de la presunción de inocencia bajo el concepto de que todos somos inocentes hasta que se demuestre lo contrario y en mi función como Presidente Municipal garantizar el cumplimiento de la Constitución, las Leyes y Reglamentos de este país y sobre todo de la Municipalidad, le voy a pedir al Lic. Carlos Calvo que una manifestación sobre mis palabras para que ustedes sepan y si el Regidor Artavia o el Regidor Obando,



desean manifestarse, que estuvieron en la reunión pueden hacerlo y en el entendido de que después de eso la nota sea enviada al Lic. Carlos Calvo para que él igualmente les conteste por escrito, donde se les diga que debe hacerse la argumentación de los supuestos delitos que se han cometido, porque una destitución de un Presidente de una Junta aunque lo haga el Ministerio, si en algún proceso tenemos una debilidad no mandarían al Ministerio de Educación, mandarían a la Municipalidad y al Concejo y es mi deber que las cosas se hagan correctamente.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Efectivamente tuvimos una reunión hace unos días la semana anterior, de hecho estuvieron los señores que firman el oficio, de hecho habíamos llegado a unos acuerdos de aclaración del proceso que se había llevado para que se pueda tomar una mejor decisión, en ese momento ellos estuvieron de acuerdo con realizarlas y ahora será conocer y analizar este oficio que enviaron para darle respuesta, entonces el traslado es bastante importante y para la próxima ya brindarles una respuesta porque el documento también yo lo conocí ahorita hace unos 20 minutos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En ese entendido es que no hay ninguna cuestión de que uno se esté inventando un procedimiento como se deja entrever ahí, y se lo dijimos oralmente porque era una reunión que teníamos y en ese sentido el licenciado estuvo ahí. Sepan que el tema es un asunto que está en conocimiento de la Comisión de Gobierno y Administración que preside el regidor Artavia Roda y no necesariamente la Presidencia Municipal, lo que hicimos nosotros fue ayudarles en el procedimiento, entonces la situación será de trasladar la nota al Licenciado Carlos Calvo Sánchez para que dé una respuesta por escrito de debido proceso que debe llevarse con relación a la solicitud de destitución de la persona que preside la Junta Administrativa del CINDEA de Tayutic, los señores regidores que estén de acuerdo en el traslado de esta nota al Lic. Carlos Calvo para que le respuesta en tiempo y forma al Ministerio de Educación Pública sobre todo el Asesor de Educación del Circuito 05 don Ignacio Solano Chaves, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobada, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Licenciado Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que dé una respuesta por escrito en tiempo y forma del debido proceso que debe llevarse con relación a la solicitud de destitución de la persona que preside la Junta Administrativa del CINDEA de Tayutic, a los señores M.Sc. Julio César Contreras Monge – Director CINDEA Tayutic y M.A.Ed. Ignacio Solano Chaves – Supervisor Circuito Escolar 05. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota del Ministerio de Salud Pública - Resolución 6351-2020 firmada por el señor Ministro de Salud – Dr. Daniel Salas Peraza.

MS-DM-6351-2020. MINISTERIO DE SALUD. - San José a las catorce horas veinte minutos del veintinueve de julio de dos mil veinte.

Se establecen disposiciones sanitarias durante el mes de agosto de 2020, dirigidas a las personas encargadas de establecimientos que cuenten con permisos sanitarios de funcionamiento que atienden al público, en aquellas zonas que están catalogadas como en Alerta Amarilla, así decretada por la Comisión Nacional de



Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 21, 50, 140 incisos 6), 8) y 20) y 146 de la Constitución Política; 25, 28, párrafo 2) incisos a) e i) de la Ley No. 6227 del 02 de mayo de 1978 "Ley General de la Administración Pública"; 1, 2, 4, 7, 147, 148, 149, 161, 162, 163, 164, 166, 168, 169, 337, 338, 338 bis, 340, 341, 348, 378 de la Ley No. 5395 del 30 de octubre de 1973 "Ley General de Salud"; 2 y 6 de la Ley No. 5412 del 08 de noviembre de 1973 "Ley Orgánica del Ministerio de Salud"; 3 y 30 de la Ley No. 8488 del 22 de noviembre de 2005, "Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo"; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020; el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que los artículos 21 y 50 de la Constitución Política regulan los derechos fundamentales a la vida y salud de las personas, así como el bienestar de la población, que se constituyen en bienes jurídicos de interés público que el Estado está obligado a proteger, mediante la adopción de medidas que les defiendan de toda amenaza o peligro.
- II. Que los artículos 1, 4, 6, 7, 337, 338, 340, 341, 355 y 356 de la Ley General de Salud, Ley número 5395 del 30 de octubre de 1973 y los numerales 2 inciso b) y c) y 57 de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, Ley número 5412 del 08 de noviembre de 1973, regulan la obligación de protección de los bienes jurídicos de la vida y la salud pública por parte del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud. Asimismo, la salud de la población es un bien de interés público tutelado por el Estado, y que las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas relativas a la salud son de orden público, por lo que en caso de conflicto prevalecen sobre cualesquiera otras disposiciones de igual validez formal.
- III. Que, con fundamento en lo anterior, el Ministerio de Salud es la autoridad competente para ordenar y tomar las medidas especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas, o que estos se difundan o agraven, así como para inhibir la continuación o reincidencia en la infracción de los particulares. Dichas normas legales que establecen la competencia del Ministerio de Salud en materia de salud consagran la potestad de imperio en materia sanitaria, que le faculta para dictar todas las medidas técnicas que sean necesarias para enfrentar y resolver los estados de emergencia sanitarios.
- IV. Que es función esencial del Estado velar por la salud de la población, debido a ser esta un bien jurídico tutelado, correspondiéndole al Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Salud, la definición de la política nacional de salud, la formación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley. Por las funciones encomendadas al Ministerio de Salud y sus potestades policiales en materia de salud pública, debe efectuar la vigilancia y evaluar la situación de salud de la población cuando esté en riesgo. Ello implica la facultad para obligar a las personas a acatar disposiciones normativas que emita para mantener el bienestar común de la población y la preservación del orden público en materia de salubridad.
- V. Que, de forma particular, es necesario destacar que el ordinal 147 de la Ley General de Salud, dispone que *"Toda persona deberá cumplir con las disposiciones*

legales o aglomeradas y las prácticas destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles. Queda especialmente obligada a cumplir: (...) b) Las medidas preventivas que la autoridad de salud ordene cuando se presente una enfermedad en forma esporádica, endémica o epidémica. c) Las medidas preventivas que la autoridad sanitaria ordene a fin de ubicar y controlar focos infecciosos, vehículos de transmisión, huéspedes y vectores de enfermedades contagiosas o para proceder a la destrucción de tales focos y vectores, según proceda". Es así como se establece un tipo de deber al cual están sujetas las personas para evitar acciones o actividades que afecten la salud de terceros, específicamente las obligaciones ante la necesidad de control nacional o internacional de enfermedades transmisibles.

VI. Que para el cumplimiento de los deberes que el ordenamiento jurídico le confiere al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud como autoridad rectora, está la facultad de adoptar medidas extraordinarias o especiales para evitar el riesgo o daño a la salud de las personas, o bien, impedir que tales factores de afectación se compliquen o se propaguen, de tal suerte que inhiba las acciones que propicien esa incidencia en la salud de la población, según los ordinales 340 y 341 de la Ley General de Salud. Debido a la situación de emergencia sanitaria, la cual se desarrollará más adelante, esta facultad para emitir medidas especiales encuentra asidero jurídico también en el artículo 367 de la Ley citada, que concede a dicha autoridad rectora la potestad de fijar acciones extraordinarias para evitar la propagación de la epidemia.

VII. Que, en concordancia con el artículo supra citado, la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo en su ordinal 30 contempla la fase de respuesta como aquella etapa operativa dentro de la cual es posible "*medidas urgentes de primer impacto orientadas a salvaguardar la vida, la infraestructura de los servicios públicos vitales, la producción de bienes y servicios vitales, la propiedad y el ambiente (...)*". Así también, dicha fase abarca "*(...) la adopción de medidas especiales u obras de mitigación debidamente justificadas para proteger a la población (...)*". Como se expondrá en el considerando XII, el territorio costarricense se encuentra en estado de emergencia nacional contemplando para ello, las tres fases respectivas para el abordaje de dicha emergencia. Dado que, en el momento de emitir la presente medida, la situación sanitaria de emergencia no ha mermado su incidencia en el país y continúan aumentando los casos de contagio, se hace imperioso redoblar las medidas de protección de la salud de las personas en los espacios de interacción pública.

VIII. Que, para comprender el espíritu y objetivo de la presente resolución administrativa, resulta necesario tener presente la integralidad de los principios que acompañan la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, ya que tales reglas deben ser observadas en la aplicación de esta resolución, sea la adopción de una medida especial y urgente para resguardar la vida y salud de las personas. En ese sentido, se debe explicar que Costa Rica está frente a un estado de necesidad y urgencia, así declarada la emergencia en todo el territorio nacional debido al COVID-19. Frente a esa situación de peligro, el Poder Ejecutivo está en la obligación de disminuir los factores de riesgo y vulnerabilidad de la población, a través de las medidas de prevención y mitigación para proteger la vida de las personas, para ello aplican la valoración de razonabilidad y proporcionalidad, conforme con el fin que se persigue, sea en este caso el resguardo de la salud pública por los efectos del COVID-19.

IX. Que, desde enero del año 2020, las autoridades de salud activaron los protocolos de emergencia epidemiológica sanitaria internacional por brote de un nuevo coronavirus en China. La alerta de la Organización Mundial de la Salud del día 30 de enero de 2020 se generó después de que se detectara en la ciudad de Wuhan de la Provincia de Hubei, en China, un nuevo tipo de coronavirus que ha provocado fallecimientos en diferentes países del mundo. Los coronavirus son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio, el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo y el que provoca el COVID-19.

X. Que el día 06 de marzo de 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en Costa Rica, luego de los resultados obtenidos en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. A partir de esa fecha han aumentado los casos debidamente confirmados.

XI. Que el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requiere la adopción de medidas inmediatas y eficaces para hacer frente a esta coyuntura. Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el muy elevado número de personas afectadas como por el extraordinario riesgo para su vida y sus derechos.

XII. Que mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de alerta sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19, debido al estado de necesidad y urgencia ocasionado por dicho virus, dada su magnitud como pandemia y sus consecuencias en el territorio nacional. Además, corresponde a una situación de la condición humana y de carácter anormal y para los efectos correspondientes de la declaratoria de emergencia nacional, se tienen comprendidas dentro de dicha declaratoria de emergencia las 3 fases establecidas por el artículo 30 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.

XIII. Que, en el abordaje de la pandemia, el Poder Ejecutivo ha tenido la prioridad de adoptar acciones con enfoque de derechos humanos, para garantizar no solo la salud de la población, la protección de su vida, la integridad personal, sino también la igualdad, la no discriminación, el enfoque de género, la diversidad y la intersectorialidad de la población.

XIV. Que la emergencia nacional enfrentada por el COVID-19 posee un comportamiento y características más complejas y peligrosas, lo cual conlleva un aumento en la amenaza como factor de riesgo, debido a la dificultad para su control. Ante ese escenario, el Estado tiene el deber de blindar la vulnerabilidad de la población ante esta situación sanitaria, a través de acciones que permitan disminuir la exposición a dicha amenaza, sea el contagio y propagación del COVID-19. Es así que, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo en unión con los artículos 147, 340 y 341 de la Ley General de Salud, relacionado con el deber de las personas de cumplir las medidas sanitarias dictadas en caso de epidemia, se emite la presente resolución administrativa, con el objetivo de prevenir y mitigar la propagación del COVID-19 en

el territorio nacional y con la finalidad de resguardar la salud de las personas y su bienestar común –bajo los artículos 21 y 50 constitucionales–, estableciendo la obligatoriedad de estas medidas de restricción en los establecimientos que cuenten con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público localizados en las zonas decretadas en Alerta Naranja por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

XV. Que, en el contexto epidemiológico actual, con un aumento pronunciado de los casos y ante el contagio comunitario que de forma precautoria fue declarado así por esta cartera ministerial, es primordial resguardar la salud de la población y evitar la saturación de los servicios de salud, en especial las unidades de cuidados intensivos a causa de esta enfermedad. Por ello, el Poder Ejecutivo toma acciones específicas para disminuir el aumento en la propagación del COVID-19 y así, procurar el óptimo abordaje de la situación acarreada por esta enfermedad y evitar una eventual saturación de los servicios de salud que haga imposible la atención oportuna de aquellas personas que enfermen gravemente.

XVI. Que los establecimientos comerciales constituyen sitios donde acuden personas que requieren adquirir bienes y/o servicios, lo que constituye un riesgo para su salud y la de las personas trabajadoras de dichos establecimientos ante la posibilidad de contagio por el virus.

XVII. Que el artículo 364 de la Ley General de Salud establece: “*La cancelación o suspensión de permisos consiste en revocatoria definitiva o temporal de la autorización de instalación o funcionamiento de un establecimiento o de una actividad para la cual fue otorgada o inhibiendo el uso y la exhibición del documento que la acredite.*”

XVIII. Que, como parte de los elementos analizados en el contexto vigente del estado de emergencia nacional, se encuentra innegablemente el factor de riesgo a una mayor exposición al COVID-19 que enfrentan ciertas regiones del país debido a su ubicación geográfica. Determinados cantones del territorio nacional son más vulnerables a la propagación del COVID-19. De ahí que sea necesario tomar medidas estrictas con mayor rigurosidad en las zonas requeridas para mitigar el avance del COVID-19 y así, proteger la salud de la población.

XIX. Que, aunado a lo anterior, el Poder Ejecutivo ha detectado el surgimiento alarmante de nuevos focos de contagio importantes en el país, los cuales deben ser atendidos mediante acciones que permitan controlar esta situación de propagación epidemiológica particular, de ahí que resulte urgente establecer una lista de cantones, distritos y poblados que ameritan una restricción mayor en aquellos establecimientos que cuenten con un Permiso Sanitario de Funcionamiento debido a esta problemática emergente, con el objetivo de que las personas acaten la medida reiterada por el Poder Ejecutivo de permanecer responsablemente en el sitio de habitación para evitar la exposición y la transmisión del COVID-19.

XX. Que se hace necesario y oportuno, emitir las presentes medidas de carácter sanitario con el objetivo de regular el funcionamiento de los establecimientos comerciales que atienden al público en los cantones, distritos y poblados de riesgo decretados en Alerta Amarilla por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Por tanto,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

PRIMERO. Las presentes medidas sanitarias se emiten con el objetivo de prevenir y mitigar el riesgo o daño a la salud pública y atender el estado de emergencia nacional dado mediante el Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S del 16 de marzo de 2020 y sus reformas, en procura del bienestar de todas las personas que radiquen en el territorio costarricense de manera habitual ante los efectos del COVID-19. Se entiende por burbuja social el grupo de personas que conviven regularmente en el mismo hogar, en la mayoría de las ocasiones coincide con el núcleo familiar.

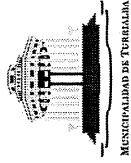
SEGUNDO: Se resuelve ordenar el cierre temporal de todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que brinden atención al público, en los cantones, distritos y poblados de riesgo decretados en Alerta Amarilla por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, de lunes a viernes de las 22:00 horas a las 5:00 horas del día siguiente. Asimismo, se ordena el cierre temporal de dichos establecimientos los sábados y domingos de las 19:00 horas y a las 5:00 horas del día siguiente. Estas restricciones se aplicarán del 01 de agosto al 30 de agosto de 2020 inclusive.

I. Se exceptúan de la segunda disposición:

- A. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria:**
1. Servicios a domicilio.
 2. Alquiler de vehículos “rent a car”.
 3. Alquiler de bicicletas.
 4. Suministro y abastecimiento de combustibles.
 5. Servicios comunitarios de recolección de residuos.
 6. Los establecimientos de salud públicos y privados (clínicas, farmacias, hospitales, laboratorios, consultorios, servicios de radiodiagnósticos, servicios de emergencias, ópticas, macrobióticas, entre otros), clínicas veterinarias y droguerías.
 7. Servicios de salud en unidades móviles cumpliendo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 41045-S.
 8. Guarderías públicas, privadas o mixtas tuteladas por el CAI o el MEP.
 9. Centros de atención a personas en condición de vulnerabilidad y dependencia.
 10. Estacionamientos o parques públicos.
 11. Encomiendas.
 12. Actividades de alojamiento para estancia corta (moteles).
 13. Hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento.
 14. La venta de loterías y productos de azar debidamente autorizados por la Junta de Protección Social.
 15. Instituciones públicas en general y municipios.

B. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria, sin público y a puerta cerrada, con el mínimo personal requerido:

1. Actividades a puerta cerrada de teatros (incluyendo el Teatro Nacional y el Teatro Popular Melico Salazar), iglesias, municipalidades con sus sesiones de concejo municipal, consejos de distrito, reunión de comisiones y demás reuniones municipales, así como cualquier otro espacio cerrado **para el desarrollo de transmisiones virtuales**, con estricto cumplimiento de los protocolos preventivos y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud, y con el personal mínimo requerido.



2. Deportes de contacto de alto rendimiento sin espectadores.

C. Podrán operar de lunes a domingo sin restricción horaria con una capacidad de ocupación al cincuenta por ciento (50%): 1. Ferias del agricultor.

2. Mercados, supermercados, minisúper, pulperías, panaderías, carnicerías, verdulerías y similares.
3. Venta de productos agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros y floristerías.
4. Venta de insumos agropecuarios, veterinarios y alimentos para animales.
5. Venta de suministros de higiene.
6. Lavanderías.
7. Venta de repuestos, partes, piezas y accesorios para: vehículos, motores en general, bicicletas, equipo agrícola, maquinaria y equipo pesado e industriales.
8. Ferreterías y venta de materiales para la construcción.
9. Cerrajerías.
10. Vidrieras.
11. Reparación de vehículos, motores en general, motocicletas, llantas, ciclos y talleres de bicicletas, equipo agrícola, maquinaria y equipo pesado e industriales.
12. Servicio de cambio de aceite a vehículos (Lubricentros).
13. Servicios de lavado de automóviles (Lavacar).
14. Revisión Técnica Vehicular (RTV).
15. Salones de belleza, barberías y estéticas.
16. Salones de estéticas para mascotas (Grooming).
17. Plataformas de atención al cliente de instituciones públicas y municipales.
18. Servicios bancarios y financieros públicos o privados, en entidades financieras o no financieras.
19. Actividades de centros que atienden llamadas de clientes utilizando operadores humanos como: "call center".
20. Funerarias y/o capillas de velación.
21. Parques nacionales según la lista que publique el MINAE.
22. Parques temáticos de animales, parques botánicos o parques marinos que no impliquen el acceso a playas ni balnearios.
23. Piscinas, restaurantes, gimnasios de los hoteles, cabinas o establecimientos de alojamiento.
24. Centros con piscinas de aguas termales.
25. Todos aquellos otros establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento que no brinden atención al público presencial.

D. Podrán operar de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 22:00 horas, y de sábados a domingo de las 5:00 horas a las 19:00 horas, con aforo diferenciado:

1. Modalidad de autoservicio para los servicios de alimentación al público, entendiéndose la misma como el retiro de productos en ventanilla utilizando un vehículo.
2. Modalidad de retiro de comida en establecimiento para llevar.
3. Cines y teatros con utilización obligatoria de mascarilla o careta, con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con boletería o reserva electrónica.
4. Autocine.
5. Se habilitan las actividades, organizaciones o congregación en sitios de adoración con utilización obligatoria de mascarilla o careta, con una capacidad de ocupación máxima de 75 personas, en esta cantidad de personas no incluye el staff del lugar (que debe ser el mínimo), con medidas de distanciamiento de 1.8 metros respetando las burbujas sociales.

6. Salas de eventos para actividades de máximo 30 personas (con medidas de separación de asientos de mínimo 1.8 metros, respetando las burbujas sociales y con listas de asistentes con número de cédula y número de contacto). Las 30 personas deben incluir el personal de logística del evento e invitados.

7. Turismo aventura, con utilización obligatoria de mascarilla o careta mientras se coloca y se retire el equipo de seguridad para realizar la actividad, y respetando las burbujas sociales.

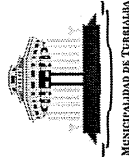
E. Podrán operar de lunes a viernes de las 5:00 horas a las 22:00 horas, y de sábado a domingo de las 5:00 horas a las 19:00 horas, con una capacidad de ocupación al cincuenta por ciento (50%):

1. Venta al por menor de vehículos automotores nuevos y usados.
2. Instalaciones deportivas y polideportivos, para la práctica de actividades deportivas y recreativas sin contacto físico o directo.
3. Establecimientos para práctica o entrenamiento de deportes sin contacto.
4. Gimnasios con programación de citas y horario diferenciado para personas con factores de riesgo.
5. Escuelas de natación.
6. Escuelas de manejo.
7. Restaurantes (los comercios con patente de Bar y Restaurante, solo se les permitirá la operación del área de restaurante con expendio de bebidas alcohólicas siempre que cumplan con capacidad de ocupación al cincuenta por ciento (50%)).
8. Sodas y Cafeterías.
9. Plazas de comidas (food trucks, food courts).
10. Tiendas en general.
11. Tiendas por departamento.
12. Centros comerciales.
13. Museos (con boletería o reserva electrónica).
14. Academias de arte y baile sin contacto físico.
15. Polígonos de tiro.
16. Actividades de agentes dedicados a la venta de animales vivos (subastas ganaderas).

F. Se habilita el acceso a playas y lagos de lunes a domingo de las 5:00 horas a las 14:30 horas, con medidas de distanciamiento de 1.8 metros respetando las burbujas sociales. Este acceso incluye las actividades deportivas sin contacto. PREVIA APROBACIÓN DE PROTOCOLOS POR EL ICT CON CADA MUNICIPIO.

TERCERO: Para calcular el aforo a un 50% de la capacidad máxima del establecimiento, se hará de conformidad con los siguientes parámetros:

1. De conformidad con la capacidad máxima establecida en la solicitud del permiso sanitario de funcionamiento. Dicha capacidad máxima incluye trabajadores y ocupantes.
2. Debe garantizar guardar un espacio de 1.8 metros entre cada persona dentro del establecimiento y en las aceras previo a su ingreso.
3. En caso de que los usuarios del servicio deban esperar a ser ingresados al local, deben ser organizados en filas en las que se aplique la distancia de seguridad recomendada.
4. Respecto a los espacios de no acceso al público, deberá aplicarse lo establecido en los "Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por Coronavirus (COVID-19)".



5. Además de lo señalado respecto al aforo, los establecimientos deben garantizar el cumplimiento de los lineamientos generales según el tipo de atención que brindan.

CUARTO: Todos los establecimientos con permiso sanitario de funcionamiento exceptuados en esta resolución deberán garantizar la aplicación estricta de los lineamientos del Ministerio de Salud para evitar la propagación del COVID-19, así como cumplir con el aforo al 50% de su capacidad máxima cuando corresponda.

QUINTO: Se instruye a las autoridades de salud, tanto del Ministerio de Salud como de los Cuerpos Policiales e Inspectores Municipales del país cuya condición les ha sido delegada, para que giren Orden Sanitaria a aquellos establecimientos que incumplan con la presente disposición, ordenando la clausura inmediata de dichos establecimientos y la tramitación del cobro de las multas resultantes según corresponda.

SEXTO: La presente resolución para los cantones, distritos y poblados decretados en Alerta Amarilla por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, rige a partir del 01 de agosto de 2020 y hasta el 30 de agosto de 2020 inclusive.

COMUNIQUESE.

Se da por conocido.

- 3. Oficio AL-CPOECO-367-2020 de la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, recibido el 05 de agosto 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Roberto Hernán Thompson Chacón, Presidente de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21886: **“MORATORIA DE ALQUILERES EN FAVOR DEL ESTADO, PARA EL FOMENTO DE SU LIQUIDEZ PARA ATENDER EL COVID-19”**, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y presente su dictamen en la próxima sesión, para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. **Oficio CPEM-050-2020 de la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo, recibido el 05 de agosto 2020.**

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales, y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el proyecto de ley 22.057 “LEY QUE FACULTA AL CONCEJO MUNICIPAL A NOMBRAR Y REMOVER A SU ASESOR LEGAL.”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 24 de agosto.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Octavio Arce Obando, para que analice este proyecto y presente su dictamen en la próxima sesión, para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. **Oficio CCPJYLB-025-2020 firmado por el joven José Daniel Vega Martínez – Presidente CCPJ Turrialba, dirigido al Concejo, Alcalde y Comisión de Asuntos Jurídicos, de fecha 11 de agosto 2020.**

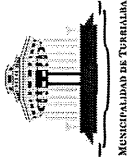
Asunto: Petición para que se envíe al Comité Cantonal de la Persona Joven los oficios en tiempo y forma.

Reciban un cordial Saludo, por este medio el Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba manifiesta la inconformidad con los siguientes hechos:

El día Lunes 10 de agosto al ser las 9:28 pm se recibe un correo por parte de la secretaria del Concejo Municipal en la cual se adjuntan varios oficios, entre ellos el **Oficio N° SM-748-2020**, en cual consta el artículo tercero: “Se analiza el oficio SM-467-2020, que contiene el Reglamento del Comité Cantonal de persona Joven de Turrialba, sin embargo, por parte del Comité, se solicitó que se les notificara el día en el que analizará el documento. Por lo que la Comisión posterga el inicio del mismo, para el día lunes 20 de julio del 2020. Se acuerda notificar y convocar al Comité Cantonal de la Persona Joven, para que uno de sus miembros se haga presente el día anteriormente citado, al ser las 6 pm.”

Además, cabe destacar que a pesar que se acordó se nos convocara a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el día 20 de julio a las 6 pm, en dicho oficio consta que este se redactó el 24 de julio, cuatro días posterior al que debíamos ser convocados.

Por otra parte, también se recibe el 10 de agosto el **Oficio N° SM-765-2020** con fecha del 06 de agosto del presenta año. En el cual, según consta en el artículo segundo: “Se analiza el Reglamento del Comité de la Persona Joven. Acordándose incluirle las modificaciones para posteriormente trasladarlo al CCPJ y al Concejo



Municipal y que mediante Sesión Extraordinaria sea discutido. Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 7:15 pm.”

En dicho oficio se acuerda: “Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcribese cada punto a quien corresponde. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado”

Se aclara, que el CCPJ recibió dicha notificación **hasta el día 10 de agosto**, es decir 4 semanas después, de que la Comisión de Asuntos Jurídicos tomara dicho acuerdo. Situación que, el Comité Cantonal de la Persona considera inaceptable y reprochable dada la importancia que tiene dicho reglamento.

Ante los hechos antes descritos, el Comité Cantonal de la Persona Joven no pudo estar presente en la valoración y discusión de dicho reglamento de este comité, lo cual anula la presencia de una perspectiva de juventud a lo interno de la comisión de asuntos jurídicos al momento llevar a cabo la revisión de este.

Lo anterior, son hechos que afectan la gestión del Comité, ante lo cual consideramos que esto no puede suceder de nuevo, por ende, solicitamos se tomen las medidas y acciones pertinentes para evitar situaciones como estas y se nos remita los oficios en el tiempo pertinente.

Se adjunta evidencia de la fecha en que se enviaron los oficios antes descritos al Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Igualmente sobre este tema la Secretaría del Concejo Municipal hizo llegar un informe a la Presidencia, para aclarar que lo que estaba pasando con relación a este tema y el mismo ya se hizo de conocimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, de la Secretaría del Concejo Municipal tanto doña Noemy, como doña Maricruz y doña Jennifer. Sr. José Daniel Vega Martínez – Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven respuesta al Oficio CCPJT-025-2020. Estimado don Daniel Vega, de parte del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal, en respuesta a su Oficio 025-2000, le hago de su conocimiento primeramente que según acuerdo del Concejo Municipal 765-2020 entregado en tiempo y forma al Comité hace constar que se conocerá y se aprobará como todo reglamento en sesión extraordinaria según la fecha opte dicho Concejo, por ende ustedes como Comité serán convocados para su análisis, observaciones y sugerencias para su posterior aprobación.

Con relación al oficio SM-765 que su persona hace mención, le informo que los documentos que el Concejo conoce y analiza se aprueban y ratifican el martes siguiente, seguidamente se trabaja en los acuerdos para que sean trasladados al respectivo destinatario, como pasa en este caso, con respecto a la hora del día de ayer por averías en el Internet muy posiblemente le llegó los correos a esas horas. Con todo respeto no omito manifestarle que de parte del Concejo Municipal y este Departamento siempre ha estado a la anuencia de colaborarles y dar respuesta a su solicitudes en tiempo y forma, además a darle seguimiento según solicitud del mismo Comité a diversos trámites, inclusive fuera de jornada laboral según consta en su oficio adjunto y se adjuntan los oficios.

Se toma nota.

6. **Nota de la Iris Martínez Varela - Presidenta Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba, dirigida al Concejo Municipal, recibida**

Por medio de la siguiente solicitud nosotros, Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba de Cartago, cédula jurídica 3 - 002 - 681216, somos una asociación sin fines de lucro ampara por DINADECO, vecinos de Dulce Nombre de Santa Teresita de Turrialba, queremos hacer un sueño realidad de la construcción de un Salón Comunal Multiusos en nuestra comunidad.

Justificación:

El proyecto del "Salón Comunal Multiusos", en nuestra comunidad, sería de gran importancia, ya que permite a la población contar con un espacio donde se pueda realizar diversas actividades colectivas, como capacitaciones, asambleas de ciudadanos, talleres de preparación, sala audiovisual, actos culturales, sala de bailes y otros eventos que se planifiquen en beneficio de la comunidad. Además, con estos espacios se eleva el desarrollo de una sociedad, puesto que en ellos se ejecutan actividades multidisciplinarias que generan en el individuo la satisfacción de crecimiento humano y una influencia positiva en el desarrollo. Además, que funcionaría como un albergue temporal en caso de alguna emergencia ante un evento natural de mayor magnitud.

Nosotros como representantes de la comunidad, extendemos la siguiente carta de petición para solicitar su apoyo en el trámite de uso de suelo PU-US-1654-2020, del plano C-557718-1999, con un área de 2882.63 m², para la construcción de un Salón Comunal Multiusos. Este uso de suelo fue aprobado por la Municipalidad de Turrialba, pero en la resolución administrativa de solicitud de suelo solicitud **N. PU-US-1654-2020**, dice que fue aprobada para **USO RESIDENCIAL** pero el uso de suelo se solicitó para la Construcción de un Salón Comunal Multiusos y no se aprueba el uso para construcción de **sitios de reunión** según indica dado las dimensiones del lote, pero este tiene dimensiones de casi 3000 m² mientras el área constructiva sería apenas un 10% del área total del lote.

En el oficio OTTU-0716-2019 del INDER, se nos indica que la propiedad cuenta con el certificado de uso de suelo o estudio de uso de suelo que define los usos posibles para este predio y que se determina que el predio puede ser utilizado para uso de construcción de infraestructura, por lo que el asignado podrá dar uso al predio conforme al proyecto: Construcción de un Salón Comunal Multiusos en predio del Inder.

Se adjunta copia oficio OTTU-0716-2019 del INDER, solicitud uso suelo N. PU-US-1654-2020 Acudimos a usted, esperando nos pueda ayudar. Atentamente,

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbano, para que se sirva brindar un informe al Concejo de que lo fue lo que sucedió con el permiso de uso de suelo solicitado por la interesada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Visita a la comunidad de Chitaría.

El miércoles pasado mañana hace ocho días, el regidor Octavio Arce, el regidor Mariano Sáenz, el regidor Walding Bermúdez y las Regidoras Mirania Díaz, Sandra Jiménez y Ana Yubel Calderón, La Síndica Yamileth Rivera y mi persona, nos apersonamos atendiendo una solicitud de visita en la comunidad de Chitaría, entonces aquí hicimos una ayuda de memoria de la visita de la reunión el 5 agosto en Chitaría de Turrialba, para que el Concejo acuerde algunas acciones y de esa manera que esa visita no quede solamente en una cita de café, sino acciones concretas, hicimos ahí algún resumen, si algún compañero de los que estuvo presente cree necesario ampliar lo que la Presidencia está indicando, siéntanse en comodidad de hacerlo.

Turrialba 11 de agosto de 2020

AYUDA DE MEMORIA

Fecha de reunión: 05 de agosto

Lugar: chitaría

Temas tratados:

- Atención al señor Elvis González del comité de deportes de Chitaría, tema intervención para que el ICODER, rectifique planos y poder inscribir la plaza, del ICODER a la Municipalidad.
- Atención a Ana Gaitán, representante de proyecto Cometa, dedicada al cultivo del culantro coyote. Solicitan el apoyo al proyecto por parte del Concejo Municipal para echar andar el proyecto de ellos ante el Consejo Territorial para la aprobación del proyecto, ya que está en un lugar un poco lejano de aprobación.
- Acueducto municipal, se solicita que la tubería actual sea profundizada para que los proyectos en caminos sean realizados sin problemas. Además, solicitan un estudio sobre la cantidad de agua y los abonados, así como generar proyectos para mejora en el acueducto y poner hidrantes.
- Se tocó el tema sobre el camino como Bajo Arrea, su problemática y la necesidad de los habitantes de ese sector para sacar sus productos.
- La ADI Chitaría, informa que tienen un problema con una alcantarilla sobre el camino 78, ubicada en el cruce con el camino con escuela vieja. Indican que existe un estudio previo que arroja un costo de 25 millones para su reparación.

Acuerdos:

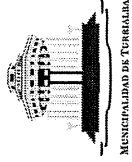
1. El Concejo solicitará al ICODER, la corrección de los planos y sustitución de un plano con otro, que sea trasladado a la Municipalidad para que se dé en administración al Comité Cantonal de Deportes y luego al Comité de Deportes de Chitaría.
2. Con el grupo Cometa, el Concejo propondrá el proyecto como de interés Municipal, para que el Consejo Territorial le dé prioridad a ese proyecto de emprendedurismo de mujeres jefas de hogar.

3. Solicitarle a la Arq. Diana Jiménez y al Geólogo Luigi Sojo, informe del acueducto en Chitaría y los proyectos para cambiar la tubería y poner hidrantes. En el entendido que el tema del agua es prioridad para las personas de Chitaría.
4. Con Bajo Arrea, se acordó que la ADI solicitara que se intervinga el camino cuando se llegue a realizar el proyecto programado para este año, o bien solicitar el tractor para que realice la limpieza. Se debe solicitar unos viajes de material, quizá con el presupuesto de casos de ejecución inmediata.
5. Ubicar el informe que indica el costo de la reparación de la alcantarilla.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Personalmente siento que la comunidad de Chitaría, requiere con urgencia de atención y yo solicito a la Administración, al señor Alcalde dar prioridad a la comunidad de Chitaría y que esta visita que hicimos como miembros del Concejo Municipal no quede solamente con una cita de café, por eso la Presidencia Municipal ha hecho llegar esta ayuda de memoria de la visita del 5 de agosto, con la idea de que quede en actas y que esa manera si el Concejo así nos respalda con su voto, la Administración puede darle seguimiento al mismo. Reconocer que la síndica doña Yamileth Rivera hasta se ofreció a ir hasta con botas de ser necesaria para estar involucrada, esa señora es muy involucrada en temas de la comunidad y reconozcamos su liderazgo y su entereza de poder involucrarse en los temas del distrito de Pavones.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo - Vicepresidente Municipal: Realmente la visita fue bastante provechosa, uno de los problemas más urgentes de resolver es el problema del agua, como decía el compañero Presidente para la comunidad de Chitaría, eso es importante porque debemos ver lo Chitaría arriba y Chitaría abajo, porque esa es una de las situaciones que es importante decirle a la comunidad, a nosotros no hay Chitaría arriba ni Chitaría abajo, si no para mí es Chitaría en un todo, porque el asunto del agua en realidad se ven afectados todos los vecinos y yo creo que en este aspecto es muy importante resaltar como la comunidad de Chitaría esas divisiones no se ven bien en el sentido de que es muy importante generar una unión en las comunidades, y creo que los trabajos son sumamente importantes los que hay ahí, el proyecto de la plaza, un proyecto que creo que ahorita por toda la problemática que hay social, es muy importante rescatar esas instalaciones, que puedan construir su salón o reparar ese saloncito que había ahí, y en si la visita fue sumamente importante.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Aclarar que en el punto uno, lo del ICODER, el encargado de hacer este trámite porque está a nombre del ICODER, será el Lic. Carlos Calvo como Asesor Legal del Concejo junto con la Licda. Gabriela Pizarro, para que puedan hacerlo, porque esto es sencillo, o sea es quitar un plano que está sobrepuesto sobre otro, es un trámite legal muy sencillo, pero que ha convertido que la comunidad de Chitaría no tenga derecho a una plaza de deportes y además el tema del acueducto también me lleva a reflexionar en que esas personas no son ciudadanos de segundo nivel, son tan turrialbeños como todos nosotros y en las condiciones en que están son llamativas, si ya tienen problemas con el camino cómo es posible que con el agua también tengan que tener todo un desafío, eso no está bien, nosotros como Concejo Municipal no tenemos capacidad de generar estrategias para que la Alcaldía y el Gobierno Municipal actúen ante una comunidad tan necesitada, habrá que preguntarse entonces que es lo que está haciendo el Gobierno Municipal.



Reg. Octavio Arce Obando: Para nosotros fue sumamente importante la visita, para ver la realidad del lugar, creo que para eso fuimos elegidos y para eso estamos aquí, igual que la comunidad de Chitaría, si en cualquier momento alguna otra comunidad nos necesitara o quisiera darnos a conocer su situación real también estamos anuentes acudir, para eso estamos acá, como dijo mi compañero Mariano, para nosotros no existe diferencia entre la comunidad de Chitaría arriba o abajo, es instinto, la realidad de nosotros como Concejo Municipal es estar con el pueblo y para el pueblo y me parece sumamente importante seguir haciendo estas visitas compañeros, muchos lo propusimos en campaña, me parece que es el momento para hacerlo realidad, sé que la mayoría que fuimos ese día nos gustaría mucho gusto seguir visitando los pueblos, los compañeros que no nos pudieron acompañar sé que también están anuentes a hacerlo, entonces creo que es como una punta de lanza para seguir haciéndolo y seguir apoyando al pueblo. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Realmente esa reunión que hicimos el miércoles pasado a la comunidad de Chitaría, que es mi comunidad natal, realmente fue muy provechosa donde los vecinos lograron interponer una gran cantidad de inquietudes que vienen acumulado por muchos años, yo les decía a ellos, que yo como político yo siempre he sido una persona muy transparente, que doy la cara y que les dije, miren el asunto del camino de Bajo Arrea son 900 metros, en el 2016 la primer función que yo hice fue presentar la nota a la Unidad Técnica de Gestión Vial, cuya Directora dijo que el camino no calificaba y que por lo tanto no me quedaba de otra que hacer la gestión directamente con el señor Alcalde, estamos hablando que ahí se fueron dos años y este año que estaba el compromiso dado para arreglar este camino, que es más de 40 años, por ahí anda, 25 casas que nunca han recibido ayuda de parte de la Municipalidad y por lo tanto existe un gran vacío en el Gobierno Local hacia una comunidad, lastimosamente ese día no llegó nadie de la Administración como se invitó, solamente fueron del Concejo, si yo patentice en el sentido de que la Administración es la que toma las decisiones a la hora de ejecutar y que nosotros como regidores lo que podemos hacer es gestionar, ellos quedaron anuentes en que iban a hacer la invitación al señor Alcalde y a su equipo técnico, para que sea el que se refiera a los asuntos que hoy se están hablando acá, entonces esperemos que en los próximos días se les invite a la Administración para que ellos puedan asistir, don Julio – Director de la Unidad Técnica Vial, para que se refiera ante la comunidad, los líderes de lo que se habló en esa reunión, agradecerle a cada uno de ustedes compañeros del Concejo por su asistencia y que ojalá que estas actividades se vuelvan común en todo el cantón, en vista de que se requiere siempre esa articulación y ese engranaje social de todos los que estamos hoy acá. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ciertamente hay que decir de que las visitas del Alcalde son muy del Alcalde, las del Concejo son las del Concejo, porque somos un gobierno municipal con dos cabezas, una muy ejecutiva eso pretendemos y otra en el tema deliberativo que somos nosotros, ante eso las autoridades y competencias y las gestiones del señor Alcalde son muy propias de él y de la Administración, nos parece correcto que el Concejo Municipal tenga su propia representatividad y su músculo político en las comunidades, porque es bueno que las personas conozcan a sus regidores y a sus síndicos, porque a veces hay comunidades que no sabe ni quien es su regidor ni quien es el síndico y ante eso también hay que entender que aunque la Administración es la que administra al final la que toma decisiones presupuestarias es el Concejo Municipal y también finalizo diciendo de que a nivel del Concejo es bueno tener el concepto de que la



Municipalidad no son esas cuatro paredes del edificio que está al frente del parque central, es mucho más que eso, la Municipalidad son los 12 distritos a lo largo y a lo ancho del Cantón de Turrialba, suficientemente discutido este informe de la visita a la comunidad de Chitaría, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo y trasladarlo de tal manera a la Administración y al Asesor Legal del Concejo, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado, rogaríamos que en un plazo no mayor a un mes calendario nos den un informe al respecto, que ojalá que para el día 11 de setiembre, tengamos ese informe de la Administración sobre estas acciones.

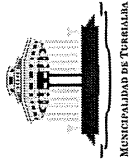
SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por los señores Regidores que asistieron a la reunión en la comunidad de Chitaría. Se traslada el mismo a la Administración y al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que en un plazo no mayor a un mes calendario, en fecha 11 de setiembre 2020, brinden un informe al Concejo, sobre estas acciones.

8. Atención a la señora Vicealcaldesa – Licda. Milagro Rowe Arias – en representación del señor Alcalde.

Efectivamente es una solicitud que nos trae el Ingeniero don Julio Mora el día de hoy, donde trasladada al Concejo la modificación urgente con el fin de que sea aprobada, lo referente al puente Billos, le cedo la palabra a don Julio para que brinde la información.

Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. Unidad Técnica de Gestión Vial: Como ustedes saben en este momento estamos desarrollando el proyecto de reconstrucción del puente sobre el río Tuis, ubicado el sitio donde antes se ubicaba el salón Billos, más conocido como puente Billos en el Distrito La Suiza, mediante el procedimiento 2019LN-000004-0017500001, ese es el número que se encuentra en Sicop, con el nombre "Diseño y Construcción de Puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba", por un monto de 500 millones de colones, en este momento se está trabajando, ya se ha trabajado un poco en la remoción, reubicación del puente beily que tenía más de 50 años, en este momento que ya lo cumplía con la capacidad para permitir el paso de vehículos, que no permitía el paso de camión de bomberos, del camión de basura, de carga de materiales de nuestro equipo, ahí hay un proyecto de Santa Cristina que tiene cerca de tres años de estar de 63 millones que no se ha podido ejecutar porque nuestro equipo no podía pasar por ese puente, entonces la urgencia estaba y se inició el proceso de construcción el 15 de junio, se inició con la reubicación del puente existente para utilizarlo como paso provisional, se habilitó un vado en el cauce del río por aquello de alguna emergencia con algún equipo pesado, se tuvo que hacer mediante rodines porque la estructura no la podíamos levantarla con grúas, porque muchas de sus cuerdas o las secciones transversales o vigas que trae tienen mucha corrosión y han perdido sección, eso es para que se lo imagen como el comején dentro de la madera, entonces algunas secciones están muy frágiles y pueden presentar un riesgo de que el puente falle, entonces se hizo mediante rodines el traslado aguas abajo, aproximadamente unos 20 metros más debajo de donde se ubicaba y se está utilizando como paso provisional, después de eso se iniciaron con las excavaciones, los estudios realizados en el 2018 por la Empresa Consultora Vieto & Asociados S.A., arrojaron que en la margen derecha, eso es hacia el lado de La Suiza, la cimentación iba a constar de una placa, una zapata, que es como un rectángulo de concreto con acero



pero de dimensiones aproximadas de 760 x 550 y en la margen izquierda los estudios geotécnicos arrojaron que el suelo no contaba con la capacidad de soporte para cimentarse únicamente con una placa de esas, entonces la cimentación tenía que realizarse mediante pilotes hincados, lo que se conoce como cimentación profunda, porque el suelo o el estrato con las características o propiedades admisibles para soportar el peso de este puente, para que tengan una idea, el puente beily que existía puede pesar cerca de 35 toneladas, este puente nuevo pesa casi seis veces más, está pesando más de 230 toneladas con sus vigas, concreto y todos los accesorios que lleva, unas barandas de concreto, todo eso es carga muerta que le genera peso a los apoyos y a estas placas y a estos pilotes, durante la hinca de pilotes que la iniciamos el día viernes, eso son unas vigas que van enterradas en el piso que tienen una longitud de 12 metros en el mercado, en el estudio se recomendaba de 10 a 12 metros, las ofertas en su momento todas se ajustaron a 12 metros de una manera conservadora para cumplir con el estrato que el estudio mencionaba que se encontraba a 12 metros aproximadamente, el estrato donde los pilotes llegan y tocan un suelo firme para transmitir las cargas que van a ser recibidas por la estructura nueva, al momento de hincar los pilotes se hace con un martinete o un martillo que los va golpeando y se va midiendo el número de golpes por pies, un pie equivale a 30 centímetros, para que el suelo sea resistente o se considere que ya es apto para que el pilote deje de penetrar, se considera que tiene que tener un mínimo de 70 golpes, es decir usted tiene que bajar 30 centímetros con 70 golpes del martillo golpeando el pilote, a los 40 pies nos estaba dando 15 o 20 golpes, es decir todavía continuaba al suelo y algunos pilotes los tuvimos que empalmar como prueba y el suelo, en el peor de los casos está a 18 metros, es decir pilote y medio, el estudio y las ofertas consideraban 35 pilotes de 12 metros por lo que es evidente que nos va a estar haciendo falta pilotes para llegar, algunos están entrando 18 metros, otros a 15, entonces lo que hicimos fue sacar un promedio de cómo va a andar para determinar la cantidad que requerimos para finalizar la hinca de pilotes, que es una ruta crítica del proyecto porque sin eso no se puede continuar las demás actividades del mismo, aparte que se encuentra todo el equipo de hinca en el sitio, se requiere una grúa que levante el pilote 12 metros y después el martinete que es el que va clavando el pilote en el suelo, entonces el día de ayer estuvimos en conversaciones con el señor Federico Umaña Gómez – Representante Legal y Director Técnico de la Empresa PROCON y el Ing. Francisco Steller de la misma empresa que es el Ingeniero Residente, analizando un poco los estudios y viendo un poco o determinar las cantidades que íbamos a requerir para continuar con la obra y no atrasar ni generar tampoco los daños a la inversión que hasta el momento se ha realizado porque los pilotes hincados y pueden generar ciertos factores con el material con el que están en fricción, entonces el día de hoy se subió en SICOP la solicitud, modificación unilateral al contrato, al ser una modificación pública, ésta modificación tiene que ser aprobada por el Concejo, por eso se trae acá, también se envió a la Secretaría en horas de la mañana, fue algo muy rápido que no nos esperábamos, en otras ocasiones ha sido peor porque los pilotes no entran del todo, en este caso es que el suelo no cuenta con las condiciones y los pilotes se están yendo más abajo de lo que el estudio inicialmente promedió, el estudio de igual manera menciona en una parte que como se vayan hincando los pilotes las pruebas dirán en que estrato, pero se nos están yendo muy debajo de lo que el estudio decía, entonces un poco de lo que dice el oficio:

El anteproyecto generado por la Empresa Consultora Vieto & Asociados S.A. recomendaba en la margen izquierda, apoyar la subestructura mediante cimentación profunda.

En esta margen, se realizó la perforación indica como P-1 en el informe 18-OTS-0036-6624, se encontró, hasta una profundidad de aproximadamente 12,00 m, que le terreno presenta capas superiores de suelos de grano fino de características limoso-arenosas y arcilloso arenosas cuya consistencia es variable. A partir de los 12 m, se encontraron depósitos de clastos subangulares de tamaño importante, de dureza alta y condición sana.

De acuerdo con los resultados obtenidos y debido a que los suelos de grano fino que conforman las capas superiores del terreno presentan capacidades soportantes relativamente bajas para la magnitud esperada para las presiones estructurales, se recomendó en esta margen el uso de una cimentación profunda que consista en pilotes hincados de acero tipo HP 12x53, los cuales deben avanzarse hasta que la punta alcance la profundidad en la que se encuentra el depósito de clastos en el sitio.

Para la solución propuesta en este anteproyecto, se consideró que se iba a requerir una longitud de pilote que puede variar entre aproximadamente 10 m y 12 m, esto debido a las naturales variaciones laterales que naturalmente puede presentar la transición en el contacto de suelos finos que sobre yacen el depósito de clastos. A continuación, se presenta

- Tabla. Estimación de capacidades de carga admisible de pilotes.

Sección	Longitud	Capacidad de carga admisible recomendada (ton/pilote)				
		Compresión		Tracción		
		Fricción	Punta	Total	Lateral	
HP 12x53	10 m - 12 m	11	4,0	15	5	1,5

* Se considera un nivel de desplante de placas promedio en la elevación 619 m.

** Estimación preliminar solicitada, se considera que $Q_{lateral} \approx 0,10 \cdot Q_{compresión}^1$

Imagen N°1: Estimación de capacidad de carga admisible de pilotes.

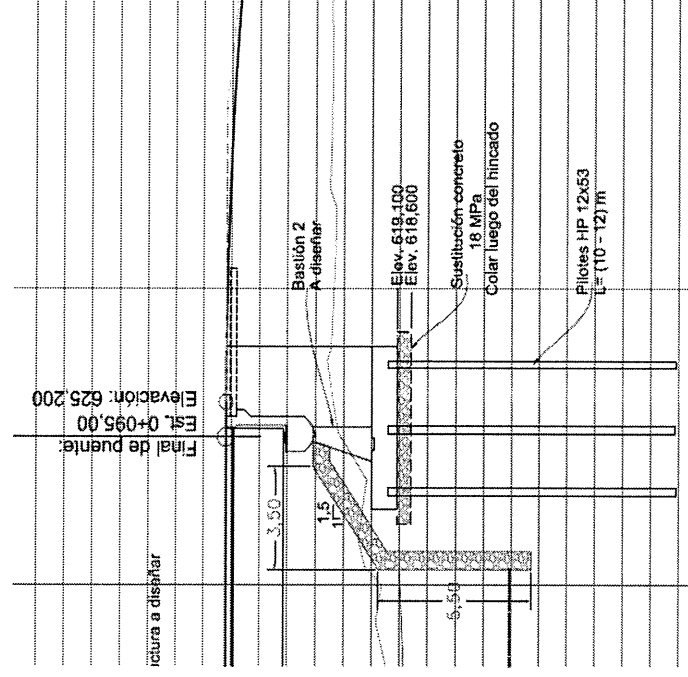


Imagen N°2: Detalle de pilotes recomendada en anteproyecto.

El mismo informe recomienda utilizar unos dos pilotes de prueba como mínimo y durante el proceso de hincado de todos los elementos se recomienda verificar la capacidad de carga de los pilotes mediante la fórmula dinámica de hincado correspondiente, para lo cual es necesario incluir las características del martinete a utilizar.

Descripción:

Aunque los estudios preliminares estimaban una longitud de pilotes de 10 m a 12 m, el contratista Procon S.A. dentro de su propuesta ofertó 35 unidades de 12,00 m de longitud. Con esta cantidad de pilotes se obtenía la capacidad de 15 ton por pilote recomendada por Vieto & Asociados S.A.

De acuerdo con las actividades en campo, durante la hinca de pilotes, para 37 pies (11,3 m) de profundidad se tiene un promedio de 18 golpes por pie para valores que oscilan entre los 9 y 40 golpes por pie.

Aunque el informe geotécnico recomendaba mínimo dos pilotes de prueba, se utilizaron los pilotes # 1, # 5, # 7, # 10 y # 27 como pilotes de prueba, se empalmaron y se hincaron hasta obtener 70 golpes por pie, llegando a una profundidad de 51, 50, 48, 60 y 54 pies para un promedio de sobre hinca de 12,6 pies (3,749 m).

Así las cosas, se necesitan unos 441 pies adicionales de pilotes hincados, equivalente a 11 pilotes.

Los pilotes son elementos constructivos utilizados para la cimentación en obras, que permiten trasladar las cargas hasta un estrato resistente del suelo, cuando este se encuentra a una profundidad tal que hace inviable, técnica o económicamente, una cimentación más convencional mediante zapatas o losas.

Los pilotes hincados consisten en introducir elementos prefabricados de secciones metálicas por medio de martinetes. Dichos elementos se colocan verticalmente sobre la superficie del terreno y posteriormente "hincados" en el piso a base de golpes de "martinete", esto hace que el elemento descienda, penetrando el terreno, tarea que se prolonga hasta que se alcanza la profundidad del estrato resistente y se produzca el "rechazo" del suelo en caso de ser un pilote que trabaje por punta.

Actividades a aumentar:

1. CR.551.02. A Suministro de pilotes de 12 m: de acuerdo con lo indicado en descripción, se requieren 11 pilotes de 12,00 m de longitud, equivalente a un monto de ₡ 10.333.281,64 (diez millones trescientos treinta y tres mil doscientos ochenta y un colones 64/100).
2. CR.551.02. B Pilotes hincados de 12 m: de acuerdo con lo indicado en descripción, se requieren hincar 11 pilotes de 12,00 m de longitud, equivalente a un monto de ₡ 339.978,5 (trescientos treinta y nueve mil novecientos setenta y ocho colones 50/100).

Conclusión:

Se solicita trasladar al Concejo Municipal de Turrialba esta solicitud de modificación de manera urgente con el fin que sea aprobada en la sesión que es conocida. Esto, por cuánto en sitio se encuentra el equipo y personal del contratista encargado de realizar la hinca, y de postergarse la aprobación sería probable que saquen el equipo hacia otro frente de trabajo o nos cobren el tiempo ocioso de las máquinas. Aunado a esto, en el país se ha visto limitada la oferta de pilotes por los problemas de importaciones para este mercado generado por la pandemia mundial del COVID-19.

Además, técnicamente se debe continuar con una hinca continúa para obtener resultados sin alteraciones en los materiales en sitio.

El monto total de la Orden de Modificación Unilateral corresponde a **¢ 14.673.260,68 (catorce millones seiscientos setenta y tres mil doscientos sesenta colones 68/100), lo que equivale a un 2,93 %.**

Esa es solicitud que traía, el equipo se encuentra en sitio, se está en la actividad, esta empresa trabaja a nivel nacional y tienen otros frentes de trabajo, ellos me dijeron que están pendientes también para ver que hacen con el equipo porque tienen algunos proyectos en el lado de Guanacaste con CONAVI y con el MOPT, el MOPT ahora está trabajando con CONAVI lo que es la hinca de pilotes, y esta empresa tiene un contrato según demanda de hinca de pilotes con el MOPT, entonces ellos de buena fe están esperando y están anuentes a continuar con la hinca esta misma semana, porque también es una ruta crítica y no se puede parar la obra, entonces la idea es que la pudieran conocer y se pudiera aprobar lo más pronto posible para continuar con esta actividad que está en ejecución ahorita y continuar con la obra, ha sido difícil, ellos suspendieron un contrato en el INDER porque no hay pilotes, entonces compraron los del proyecto nuestro, iniciaron el nuestro y el INDER es un proyecto que ocupaba una cantidad similar de pilotes y le pidieron al INDER que suspendiera porque las importaciones por todo esto del Covid ha estado afectado, entonces ya él tiene visto que más o menos los pilotes en fábricas sino también entre las empresas, me dijo que estaba hablando con la Empresa Codopsa que tiene pilotes, entre ellos se ayuden en este tema, son pocas empresas que hincan pilotes a nivel nacional, entonces están a la espera para empezar a moverse para tener los pilotes y continuar con el proyecto, que ya los tienen lo que están esperando es el momento de seguridad para hacer la compra, la modificación unilateral va en concordancia con el Artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y aquí les menciono los cumplimientos que tenemos en este caso:

- Que la modificación de aumento no le cambia su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.
- Que el aumento se trata de bienes o servicios similares.
- Que no exceda el 50 % del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.
- Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.
- Que es la mejor forma de satisfacer el interés público.

- Que la suma de la contratación original incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

Tampoco se trata por situaciones de planificación, otro requisito es que es la única forma de continuar con el puente, no hay otra opción.

Esa es la situación que quería traerles, el proyecto se está desarrollando, en este momento ahí está la grúa, están los pilotes, se está trabajando, se ha continuado hincando los que ya estaban dentro del contrato, porque sea como sea hay que llegarle a ese estrato firme para poder continuar con la obra y terminar el proyecto, el día jueves se pretende colocar el concreto de la otra placa que esa si ha ido avanzando sin ningún problema, la que no lleva pilotes, entonces la idea es que el proyecto vaya avanzando de manera paralela para habilitar el paso lo más pronto posible.

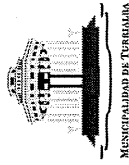
Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso queríamos que estuviese don Alfonso Alvarez Vargas que es el Síndico de La Suiza, para que escuchara este tema, la pregunta cuál es el carácter de urgencia del tema, porque evidentemente es una obra de más de 500 millones de colones, y está solicitando una ampliación del contrato, lo que a mí me gustaría saber es el carácter de la urgencia.

Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. U.T.G.V.: Como les decía la actividad ahorita está en ejecución, se requiere primero porque ya se ha hecho una inversión con recursos del proyecto en los pilotes, y esos pilotes ahí enterrados pueden dejar de funcionar de la manera adecuada si se dejan mucho a la intemperie, la idea es hincar pilotes rápido y después chorrear la placa que hace que ellos se amarren y se mantengan en una posición firme hasta el final de la obra, de igual manera la empresa lo menciona en su oficio, dice que el postergarse la aprobación mi representaba deberá correr el gasto no presupuestado por el traslado del equipo de hinca a otros frentes de trabajo que se encuentran abiertos y que están esperando el equipo para iniciar obras similares a ésta y también ellos mismos aquí lo dicen, es importante realizar la hinca de manera continua ya que en algunos materiales la cantidad de golpes aumenta luego varios días generando valores de resistencia, es urgente por varios motivos, porque no se puede continuar la obra, es una ruta crítica paralizaría el proyecto, la inversión que se ha hecho puede sufrir daños, después venir costos, si yo le digo a él que se va a postergar cierto tiempo, él tendrá que llevarse el equipo para no atrasarse en otros proyectos y traerlo y él no lo dice aquí, pero muy probablemente puede ser que nos venga a cobrar esos costos posteriormente por el traslado del equipo y la idea es aprovechar que él está en la actividad ahorita, que cuenta con el equipo, con el personal, con martinete, con la grúa, con todo en sitio para darle continuidad al proyecto, sino habría que suspender las obras en esa margen hasta que se logre aprobar, al principio estábamos más asustados en realidad por dicha los estratos andan cerca de los 15 metros en promedio, 16, pero si al principio cuando el primero entró a 18 pies si no nos esperábamos eso de acuerdo a los estudios, entonces esta es la urgencia que tenemos y sobre todo porque estamos incomodando a la comunidad, una obra que ellos ahorita están utilizando el paso provisional, pero igual está habilitado únicamente para carros livianos, la idea de este proyecto es darle el mayor avance posible para mejorar las condiciones de las comunidades afectadas por esta construcción y por este puente que ya requería cambios.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces el tema es porque la obra se está realizando sino se paralizaría y no se planificó o no se sabía que eso iba a suceder antes, porque no se sabía con los estudios que se habían hecho, que profundidad deberían llevar los pilotes, si duramos más tiempo el monto será mayor de inversión, evidentemente nosotros tenemos un tema procedimental, que la Comisión de Hacienda no se reúne esta semana que viene porque es feriado, sino paralizaríamos la obra casi 15 días. Si aclarar que la solicitud es una extensión del contrato que ya fue aprobado por el Concejo y se tiene el presupuesto de los 15 millones de colones.

Sínd. Alfonso Alvarez Vargas: Sinceramente es una gran labor para la comunidad de La Suiza, sinceramente yo he estado un poco anuente ahí a cualquier asunto, me he ofrecido ahí con Rafa que es el encargado de la obra, he estado hablando con él y ha sido un trabajo muy coordinado, muy importante porque el puente fue rápido quitado de ahí y pasado arriba, en ningún momento tuvieron problemas de tránsito, ni el paso de las comunidades de San Antonio, Santa Cristina, Los Arcángelos, Los Esquivel, todo ese lado en ningún momento tuvieron problemas, el paso siguió normal, sinceramente es excelente ver los técnicos hacer esas obras, y como Síndico de La Suiza y como miembro de la comunidad, me siento muy orgulloso de la obra y agradecerle a todos los gestores, regidores, Alcalde, a Julio, como repito la comunidad no tuvo ningún problema, hasta el domingo están trabajando y es un gran trabajo lo que se ve en ese puente y lo que me han preguntado Julio es, si el puente anterior va a quedar ahí donde está o lo van a reutilizar en otro lado o van a quedar ahí los dos, espero que puedan seguir adelante haciendo esa obra.

Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. U.T.G.V.: Ese puente ya ha llegado han preguntarnos un montón de gente que lo quieren, no nos ánimos ni a desarmarlo por las condiciones que tiene, nos da miedo que al desarmarlo no lo pudiéramos armarlo nuevamente, hay cuerdas, las cuerdas son unas piezas que llevan los beilys abajo y ya están reventadas, por eso lo tenemos habilitado únicamente para carros livianos y por el cauce del río Tuis están pasando las vagonetas de la empresa, el bajop, le estamos dando un constante mantenimiento al vado que evidentemente se puede utilizar únicamente cuando el río no presenta llenas o avenidas, cuando no aumenta su caudal, habrá que ver si hay algunas piezas que se puedan salvar para cierto uso, pero como puente ya cumplió su vida útil, de hecho la placa la Asociación de Desarrollo de La Suiza se la llevó como recuerdo, pero si el puente fue en el sesenta y resto que se construyó, el tener superficie de tablonos eso hace que se deterioren más las piezas, se oxiden, entre más la humedad, que entre más la corrosión y su deterioro fue muy rápido, se supone que los puentes beily son puentes provisionales y ese llegó ahí para quedarse, entonces en su momento se analizará que tantas piezas se pueden recuperar y la función que se le puede dar, evidentemente lo que salga de ahí bueno se llevará hacia el plantel para después disponerlo, primeramente algún lugar que el mismo distrito donde se está haciendo el proyecto lo requiera mediante el Consejo de Distrito o la Asociación de Desarrollo se puede conversar eso, y ver primero cuánto se logra rescatar y que función se le puede dar y a qué lugar se le puede dar, pero en el mismo lugar no queda, porque para eso estamos haciendo puente nuevo, el puente nuevo va a tener aceras que este no las tenía, además que van barandas al lado de las calzadas que hace que la gente no puede pasar hacia el otro lado, ahorita se movió hacia ese sector, usted ve está acomodado en el dique y un poco de refuerzo que se le hizo en la parte de abajo con material únicamente para paso provisional, apenas se pone la loza y que



cumpla con la resistencia se habilitará el paso por el puente nuevo y se cerrará el paso por ese puente.

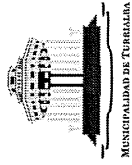
Reg. Flora Solano Salguero: En la posición de nosotros vamos a votar en forma positiva, aquí lo que me parece es aprobar que se dispense de trámite de comisión, respetando lo que dice la Comisión de Hacienda, de que los documentos primero deben pasar a Hacienda, pero es una urgencia, no podemos perder recursos, tiempo y creo que se está presentando don Julio hoy, porque fue ayer que hubo Hacienda, ayer no estaba el problema, hoy si, entonces nosotros queremos ver la posibilidad de que los compañeros lo apoyen dispensándolo del trámite de comisión.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Tengo varias preocupaciones, si entiendo también la preocupación de la Administración, pero lamentablemente a mi punto de vista es un monto bastante considerable y lastimosamente nosotros no tenemos esa validez legal ni técnica, considero yo, para venir a una situación tan rápida de anoche hasta hoy, aunque ayer Julio se tomó su tiempo para explicarnos ese procedimiento, a mí me preocupa mucho el hecho de aumentar un monto así a la ligera, yo creo que es también la preocupación de algunos compañeros, a mí más bien yo quisiera saber don Julio, cuál es la mayor cantidad de tiempo que tenemos o la menor cantidad de tiempo para que no incurrir ni nosotros ni la Administración en un problema y ver si podemos revisarlo tal vez de aquí al viernes, que tenemos reunión de la Comisión de Hacienda de nuevo o incluso preguntarle el aspecto legal al Asesor Legal, porque habrá que ver si el tema de urgencia nos permite a nosotros verlo sin el trámite Comisión, de que sea lo más pronto posible para que se apruebe lo más antes, pero si en realidad me preocupa mucho porque ya habíamos hablado algunas cosas de ese tema, el tema de la ligereza y yo sé que es una situación lastimosamente por motivos de tiempo en nosotros, que el lunes no tenemos Comisión de Hacienda, se acorta el tema entonces, quisiera tal vez don Julio que me responda esa parte y también preguntarle a don Carlos como Asesor Legal el criterio de él para esta situación.

Reg. Yorman Guillén Salazar: De mi parte como regidor, el informe de don Julio técnicamente muy bien defendido, se entiende para mi criterio la urgencia, apoyo a la compañera Flora de que se dispense del trámite de comisión, entiendo al compañero regidor de que es un monto de 15 millones, puede verse alto pero como explicó el Ing. Julio, es 2.93% del contrato, me gustaría preguntarle al Ingeniero para hacernos una mejor idea de la urgencia, siento que para mí es evidente el tiempo que necesitamos avanzar un proyecto como éste, no solo el tiempo que el compañero Kevin decía que se le dijera, sino tal vez en cuanto se puede perder, estamos hablando de 15 millones, pero si no avanzamos rápido las maquinas se van y vuelven, cuánto podría llegar a ser más bien después la inversión, entonces estaríamos hasta mucho más por encima de estos 15 millones y al momento de hoy viendo que ya hay pilotes que ya están colocados, cual es la pérdida, de no tomar también una decisión oportuna.

Ing. Julio Mora Solano – Director a.i. U.N.G.V.: Voy con lo que señalaba don Kevin, la urgencia o cuanto tiempo, el problema es que la hinca de estos pilotes de este tipo dura 2 a 3 días en un proyecto, aquí hemos colocado vigas de 30, 40 metros y las empresas lo hacen en un día, porque los costos de traer una grúa son demasiado caros, el traslado, es equipo especial tiene que entrar con controles de carga pesada adelante y atrás, a ciertas horas pueden transitar únicamente, entonces ellos llevan su equipo al sitio para hacer el trabajo, en el caso cuando vengan las vigas por ejemplo muy probable lo van a hacer igual, no sabemos ni

tenemos control de otros contratos que ellos puedan tener en su programación y no podríamos exigirles a ellos dejen la grúa aquí, hasta que nosotros podamos decirles que pueden hacerlo, no nos cobren nada, porque es un derecho que ellos tienen, no sabemos si lo van a hacer o no, pero ya nos ha pasado experiencias, a MECO se le suspendió un contrato y después aquí vinieron los costos que se tuvieron que hacer y tomar dineros de otros presupuestos para indemnizar los cobros administrativos que puedan venir luego, que eso es algo que no sabemos si va a suceder o no, pero es un riesgo que pueden tomar, yo si en el momento en que si mañana la empresa me dice que terminó de hincar lo que está en el contrato y no pueden continuar, yo tendré que suspender parcialmente la obra en ese sector, en ese bastión y notificarles a ellos, a esperas puede ser que termine mañana o el jueves, no sé cuánto tardará el acuerdo en salir, pero son montos y datos que yo ahorita no podría dar porque son supuestos que pueden pasar, hay empresas que no se van a esos extremos, pero hay empresas que ya nos pasó con la empresa MECO con la construcción del puente en El Poró, que estaba intentando cobrar casi 20 millones de colones por una situación similar a ésta, se suspendió la obra, trasladaron el equipo y el personal sin una fecha estimada de cuando iban a volver, entonces era una incertidumbre de ellos tener equipo y personal ahí sin saber qué fecha estimable van a seguir, es algo imprevisto y es una actividad, quizás un antecedente porque esto puede seguir pasando y hay que ver la manera de solucionarlo, por ejemplo si un contrato vence el día de mañana una empresa tiene derecho a presentar una prórroga de plazo o una orden de modificación ese mismo día, porque está dentro del plazo del contrato, entonces son situaciones que pasan, pero que pasaría en ese caso si por ejemplo habría que suspender las labores de la empresa, en este ejemplo que pongo, si por ejemplo el contrato termina mañana presentan una modificación de que no pueden terminar la obra por alguna cosa imprevisible, es darle continuidad, si hay que articular muy bien porque se afectan comunidades, se afecta el presupuesto nuestro por plazos de la Administración que la empresa no tiene que tener el cuidado que los tengamos acá, entonces pueden venir a cobrarnos costos, ellos justificándose que están dentro del plazo contractual y ésta situación que está pasando puede pasar en otro contrato que tenga que ver el Concejo o la Administración, pero si algo que hay que tener claridad entre todos y ver la manera en que se va a manejar porque si una aprobación de una modificación va a tardar quince días, evidentemente traería perjuicios para el presupuesto y para las obras y las comunidades, entonces de mi parte está el informe, de mi parte está la necesidad, yo si quiero que conste en actas, que para mí si es necesario darle continuidad al proyecto, primero que la inversión que se ha hecho hasta el día de hoy, segundo, porque pueden venir cobros posteriores si se posterga más del plazo, es una situación que ninguno de nosotros esperaba, no es falta de planificación, simplemente hay un imprevisto en una ruta crítica del proyecto, si hubiera sido un imprevisto en una actividad que no afecta el avance del proyecto no habría problema, pero es una ruta crítica, una ruta crítica es que la empresa no puede seguir trabajando hasta que éste, ellos no están obligados, ellos no están obligados, pueden tener buena fe tal vez lo puedan hacer, pero es algo que yo ahorita no puede asegurar, entonces de mi parte era eso traer la necesidad, incluso estamos por debajo del 50%, estamos cumpliendo con todo lo que el Artículo 208 del Reglamento de Contratación Administrativa lo dice y aquí está don Carlos que lo puede verificar, son actividades mismas del contrato, no son actividades que no están dadas en el contrato inicial, se cuenta con un estudio previo de geotecnia, cuenta con un informe de respaldo del contratista en este momento y cualquiera que vaya a La Suiza puede ver que ahí están los pilotes hincados, pueden ver la grúa, pueden ver el martinete, pueden ver el equipo que tienen ahí, entonces si es urgente y entiendo un poco, por eso lo traía acá porque es urgente, es un proyecto



que en su momento el Concejo lo conoció y se trajo la recomendación de adjudicación a este Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia indica que si se había establecido un procedimiento y la única manera sería dispensarlo del trámite Comisión como dice la regidora Solano Salguero, el tema es que para dispensarlo del trámite Comisión se ocupa mayoría calificada y escuchando los criterios de algunos regidores no se alcanzaría esa cantidad, esa es la realidad que como Presidente Municipal debo indicar eso, le he solicitado al Presidente de la Comisión de Hacienda la posibilidad de que la Comisión de Hacienda en lugar de reunirse a las dos de la tarde, se reúna a la 1:30 el viernes y pueda ver este tema, o sea ver este tema y el otro y de hoy en ocho se votaría en el Concejo, porque en todo caso votándolo hoy mientras sale el acta y todo y el lunes es feriado, no vamos a ganar mayor cosa, porque además el lunes es feriado, no hay mayor situación, no vamos a perder una semana, esa sería la situación, para poderlo analizar con mayor situación, yo evidentemente debo ser respetuoso de las opiniones de los señores regidores, entendiéndose en que yo no soy dueño de la verdad, y que aunque uno tiene algunos temas de experiencia, algunos no la tienen, hay que generar ese derecho a tener dudas, eso es natural en este proceso que estamos de aprendizaje y también que tener la condición Ingeniero que algunos tienen el concepto de cuál urgencia es, o si más bien están cubriéndose un error que no se vio al principio, esa es la discusión de fondo, estamos ante una emergencia, una urgencia o estamos ante un subsane de un error que no vimos en su momento de la planificación, si es una urgencia no habría un debate necesario, pero si es un subsane de algo que no planificamos es diferente y yo como lo dije al principio, soy el garante del procedimiento ante el Concejo y creo yo que para llegar a un punto intermedio es trasladarlo a la Comisión de Hacienda, para que lo veamos el viernes, solicitar que la comisión se reúna a la 1:30, podamos reunirnos a la 1:30, que yo sé que don Mariano nos colabora está en vacaciones y poder tener quórum y esa manera verlo el viernes y si todo está tranquilo y aclarado poderlo votar el día de hoy en ocho y en acuerdo firme y subsanando cualquier información en el tema.

Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo: Ya converse también con el señor Presidente de la Comisión de Hacienda, analizando el oficio UTGV-175-2020, yo pienso que ustedes como regidores de sopesar algunas posibilidades versus las demás, una de ellas que se mencionan en este oficio es el retiro del equipo, segundo el cobro de tiempo, tercero la oferta de los pilotes y cuarto, el mantenimiento o la custodia del material que está en el lugar vs. atrasarla una semana, que fue lo que pude rescatar ahorita que estaba leyendo, sin embargo si ustedes quieren apegarse a los procedimientos que se habían establecido, pues ya tenemos conocimiento ellos, de cuál sería trasladar la Comisión y demás, yo también converse con el Presidente de la Hacienda de Hacienda, hay posibilidad de reunirse lo más pronto, el viernes para conocerlo, entonces pues yo obviamente ustedes son los que lo van a someter a votación y decir sobre el asunto, sin embargo sí es importante que se vean esos aspectos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Compañero es eso, el Lic. Carlos lo está aclarando, al fin y al cabo es una decisión del Concejo, el Concejo es soberano en este tipo de decisiones, pero la Presidencia dirige en el tema que acá es que la maquinaria está allí, está trabajando, pero mientras lo acordamos ya será el jueves o más tardar viernes, hacerlo de esa manera, no vamos a ganar mayor situación hasta el martes más o menos se estará aprobando la ampliación del contrato o la modificación, hasta el martes, si lo conocemos el viernes en

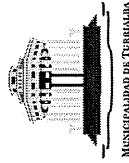
Hacienda, igualmente el martes lo que estaremos perdiendo no es una semana, es un día, esa es una situación que yo quiero decirles para tratar de no discutirlos ampliamente y no caer en la tentación de convertir el plenario del Concejo en Comisión de Hacienda, porque yo sí quiero informarle que viendo el criterio de algunos compañeros no abrían los votos para dispensarlo del trámite de comisión, entonces estaríamos desgastando como dicen, la pólvora innecesariamente.

Reg. Yorman Guillén Salazar: Sería de parte de las regidurías que representamos al Partido Acción Ciudadana, nos vamos a eximir de esa responsabilidad, nosotros realmente nuestra propuesta es dispensarlo del trámite de comisión, respetando también las palabras del señor Presidente, somos respetuosos de la Comisión que es encargada de eso, también para que quede en acta nuestras palabras, tanto de la señora Flora como de mi persona, por última vez para preguntarle a don Julio, probablemente si no lo aprobamos ahorita desde su punto de vista probablemente las obras se paralizan, no hay una garantía de que la maquinaria se quede en el lugar, y a su perspectiva que cambiaría si el día de hoy dispensamos del trámite de comisión con la explicación que hace el señor Presidente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Yorman la Presidencia no está haciendo una propuesta, yo estoy recopilando el interés y opiniones de los miembros del Concejo, la Presidencia no tiene una posición en este tema, la Presidencia no ha dicho, ni siquiera mi posición personal como regidor, yo lo que estoy como Presidente lo que hago es recabar la posición de todos y hago un resumen, una recopilación de las diferentes posiciones, eso es lo que hago don Yorman, por aquello que los ciudadanos no crean que uno no está de acuerdo, soy un comunalista y siempre estaré en el asunto y acá yo lo que siento es tratar de subsanarlo, si los señores Regidores del Partido Acción Ciudadana desean que se someta a votación con dispensa de trámite de Comisión, yo lo someto no tengo ninguna dificultad, pero llegaremos al mismo punto si no se tienen los 5 votos, entonces nos desgastamos en una situación, que me parece que no sería lo prudente, sino buscar la solución lo más pronto y la sesión más pronta, la Comisión es el viernes y después de eso votarlo el martes y ojalá en firme el Dictamen de Hacienda y aquí no ha pasado nada, entonces lo que nos atrasaríamos sería un día, a mí el que me diga, si el Ingeniero Julio me dice que la máquina se va a ir el viernes, eso no es cierto, eso no creo que sea así, la maquinaria no creo que se vaya el viernes porque todavía le falta un poco de trabajo, según lo que él mismo indicó, él lo dijo yo le estaba poniendo mucha atención a lo que él hablaba, no se van a ir el viernes y por esperarse dos días y con la expectativa de llegar a un acuerdo con la Comisión.

Reg. Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente Municipal: Yo creo que la voluntad está, desde ayer nosotros hemos venido debatiendo el asunto, conversando con don Julio, pero el asunto tenemos que ver que es un asunto de legalidad, no es solo tener voluntad y querer hacer las cosas, sino también está la parte legal, entonces por eso queríamos ya escuchamos la explicación del Licenciado, hemos venido hablando sobre esto y hay voluntad para hacerlo, lo único que hay que ver es la parte legal, porque la parte de los fondos públicos también que eso es muy importante.

Reg. Octavio Arce Obando: Ayer analizamos un poco la situación con Julio, él nos mostró varios documentos importantes y yo también asumo ésta posición de que talvez por la parte legal no hay que hacer las cosas con premura, creo e incluso ayer en Hacienda se vieron varias cosas que se van a tener que trabajar de forma



extraordinaria el viernes, me parece que las cosas hay que dejarlas bien hechas, no apresurarnos, la parte legal es sumamente importante, que me lo digan a mí en estos momentos en Jurídicos, me parece que el asunto va por ahí, no porque no queramos hacerlo, porque no tengamos voluntad, conozco a Julio un excelente profesional y creo que el asunto es mejor llevarlo un poquito despacio pero con buena letra. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para ir concluyendo, la discusión de este tema me parece, me parece que hay dos posiciones, una que se dispense del trámite de comisión y otra que se conozca el viernes en la Comisión de Hacienda, esas serían las dos posiciones, hablando con don Julio, ahora después de que hablen los regidores don Julio tendrá nuevamente la palabra y si se mantiene esta posición someteremos a votación las dos propuestas.

Reg. Marcos Abarca Castro: Tengo básicamente dos preguntas, la primera es de dónde van a tomar los 15 millones que estarían faltando para la obra, se van a hacer de otro presupuesto de dónde van a tomar ese dinero y lo segundo que me preocupa mucho es que bueno, aunque don Arturo dice que no se va a atrasar más que un par de días, pero si lo aprobamos la próxima semana realmente se va a atrasar una semana, porque si lo aprobamos hasta el próximo martes mientras sale el acuerdo va a salir el jueves entonces cuando van a poder trabajar la empresa constructora en este tema, entonces a mí si me preocupa un poco que realmente sea un tema urgente y lo estamos dejando pasar meramente por un tema burocrático de trámite que yo sé que es muy importante, el tema de la Comisión, pero que me preocupa muchísimo que se atrase la obra y no quería hablar en realidad porque yo soy básicamente beneficiado de esta construcción, vivo al otro lado del puente Billos y no quería intervenir justamente para que no digan que tengo como un conflicto de intereses, pero si me preocupa realmente que por una decisión que al final de cuentas, digo no sé qué va a pasar si la Comisión decide al final que esto no puede pasar, o sea que los 15 no se van a aprobar, y estar alargando una decisión atrasando posiblemente una obra que al final si o si se va a tener que aprobar porque tampoco se va a paralizar una obra que toda la inversión que se va a hacer por estos 15 millones que se tienen que aprobar por un tema inesperado y que creo que ya se justificó técnicamente en los diferentes informes tanto del Ingeniero como de la empresa constructora. Que quede en acta mis palabras y agradecería esa consulta de dónde van a salir esos 15 millones de colones.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Compañeros ésta obra ha sido una obra de la comunidad de La Suiza que ha añorado por muchos años, una obra millonaria de quinientos y resto de colones, una semana más que se paren las máquinas ahí eso va a implicar un gasto adicional de la obra, el señor Julio Mora ha dado desde el día de ayer todas las justificaciones técnicas, esto es un poquito de buena voluntad hacia un distrito y hacia una gran cantidad de población que vive en La Suiza, y en todas estas poblaciones de Santa Cristina hay que ver que un atraso ahí estamos impidiendo el desarrollo, sacar los productos, el queso, el café, la caña y eso es lo que nosotros requerimos en este cantón, yo hago votos a los compañeros que están proponiendo que no se le dé trámite al asunto y que se gasten ocho días más en burocracia, este país tiene que ser ágil, este país tiene que producir, que la burocracia no nos ahogue, porque esto lo está viendo el pueblo de Turrialba y especialmente la comunidad de La Suiza, que esa la que está añorando y deseando que esto se apruebe, hoy por situaciones de que ya se presentaron no puedo votar, pero está mi compañeros Yorman que hoy está asumiendo ese voto de apoyo hacia la comunidad de La Suiza, yo diría compañeros que demos la oportunidad de que

la obra avance y que la obra no se quede ahí totalmente estacionada y que el pueblo de La Suiza no merece ser castigado en esa forma por este Concejo Municipal, cada uno de ustedes vino a servir al pueblo, el pueblo nos puso a nosotros en esas curules y eso es importante que nosotros lo tengamos en cuenta, señores regidores ustedes son autónomos, ustedes tienen la investidura o tenemos la investidura para tomar estas decisiones, al fin y al cabo la responsabilidad de esta votación va a recaer en sus hombros porque ustedes son los que levantan la mano o no la levantan, esto es un llamado a la conciencia, en otras circunstancias hemos pedido cinco minutos de receso para discutirlo entre nosotros porque así se debe hacer esa situación, yo creo y mi posición y de la fracción del PAC, es que ésta obra no se puede parar porque va en beneficio de la ciudadanía de La Suiza, ocho días son más gastos operativos, son gastos en que va a incurrir esta Municipalidad y si hoy nosotros podemos darle solución, ya está toda la argumentación técnica de hacerlo, yo hago un llamado compañeros regidores a que emitan su voto con la conciencia, que no sea en detrimento del pueblo que los puso a ustedes es ese curul. Que quede en acta mis palabras al igual que de todos los que han intervenido el día de hoy en esta discusión sobre el puente Billos en La Suiza.

Ing. Julio Mora Solano – Director U.T.G.V.: Las consultas del compañero, nosotros contamos con una cuenta de ejecución inmediata, la cuenta está en el código que tiene que estar, entonces de ahí se estaría tomando el dinero, corresponde a un dos punto y resto por ciento, el 50 que nos permite la ley, la gente está esperando lo que suceda ahorita en la reunión y la empresa, esto se dio el día de ayer en sitio y ellos corrieron a hacer el informe de la situación con todas las necesidades que ellos mismos ponen en el oficio que se encuentra en SICOP y yo lo que no puedo poner aquí son supuestos, ni a ellos tampoco les puedo dar un supuesto, yo no puedo salir de la reunión y decirles yo creo que talvez ustedes van a poder hincar tal día, puede ser que ellos terminen lo que está en el contrato el día de mañana jueves y no es lo mismo dejar la maquina a otro día que la dejen una semana, entonces son cosas que ellos analizan, yo no tomo las decisiones serán ellos y tampoco sé si en algún momento ellos podrán realizar algún cobro, yo lo que si tengo que hacer con mi responsabilidad como profesional, es si ellos terminaran de hincar mañana lo que está en el contrato suspender inmediatamente de manera parcial las obras, es decirles sigan avanzando en el otro bastión, párenme las obras y obviamente eso generará atrasos para las otras actividades y el equipo que ellos tienen ahí, hasta que ellos terminen de hincar pilotes pueden seguir con la formaleta, con el acero y con el concreto de la placa, por eso les digo que es una ruta crítica, no es una acera o algo que ellos puedan ir trabajando o que usted la suspenda y no importa que siga trabajando el puente, sino es una ruta crítica, la ruta crítica es una línea del tiempo que le dice a usted si esta actividad se para, se para todo el proyecto, entonces la idea de los puentes cuando el terreno lo permite es levantar los dos apoyos al mismo tiempo, para que el puente pueda levantarse, pero aquí lo que sucede es que si se genera un atraso en un bastión, se genera un atraso en todo el puente, porque se va a terminar primero un bastión y habrá que darle chance al otro sector, por eso es que se trajo acá, yo conociendo que legalmente se puede dispensar de trámite de Hacienda, lo traje acá una situación, muy probablemente si esto hubiera pasado mañana o jueves, también hubiéramos estado corriendo todos para tratar de hacerlo, ustedes igual se van a tomar el tiempo pueden revisar y juzgar ustedes si de verdad se trata de una mala planificación o algo imprevisible, pero yo no puedo saber que hay a 18 metros debajo de la tierra o como va a estar el suelo, son cosas que yo no puedo saber y aun así ahí están los estudios también, lo pueden analizar, yo si les digo y no puedo asegurar que yo tendría, si ellos terminan mañana o jueves la hinca de pilotes contratado, yo no puedo obligarlos a

ellos a que se queden, porque si esto ahora lo decía el compañera y si tiene razón, si el que se apruebe hoy hace que el acuerdo salga el viernes, el que se apruebe el viernes probablemente el acuerdo salga hasta el siguiente jueves, porque se tiene que transcribir el acta, el lunes es feriado, las empresas trabajan feriado, trabajan fines de semana, ellos en su oferta son días naturales no son días hábiles, entonces sábado y domingo para ellos cuenta y una empresa prefiere tener a alguien un fin de semana con este equipo ahí trabajando y salir, a lo que me refiero ellos ofertan días naturales, por qué, porque si ellos empezaron este fin de semana ellos trabajaron en la hinca de pilotes, ahí está don Alfonso que no me deja mentir, ahí estuvieron sábado y domingo trabajando, por qué, porque el tener el equipo parado, él no va a tener la grúa y decirle a su personal salga a descansar y el lunes entra y la grúa ahí, ellos meten el equipo y el personal y continúan.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia solicita un receso de 10 minutos, los señores regidores que estén de acuerdo en aprobarlo, aprobado con 5 votos a favor. (Votó la Reg. Díaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en la curul).

Al ser las 18:11 se decreta un receso de 10 minutos.

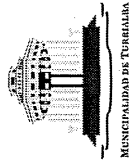
Al ser las 18:23 se reinicia la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Luego del receso se ha conversado entre algunos regidores y evidentemente hay criterios diversos, si debo de aclararle a la comunidad de La Suiza, que el deseo del Concejo jamás es generar ninguna distorsión en las obras, por lo menos el mío personal como Presidente Municipal, evidentemente tenemos que tener el concepto de estar en la prontitud de las cosas y en la legalidad, he escuchado varios criterios de regidores, unos están entre la necesidad de la urgencia de la obra y otros en el tema de la legalidad, entonces es muy difícil juntar esos dos procesos, ante eso por lo menos un grupo de regidores tienen alguna propuesta y yo soy respetuoso de ellas mismas y las escucharemos, pero yo si quiero que quede en el acta, de que la idea es que se pueda seguir con la obra y la obra tendrá que hacerse y el puente no se podrá detener y ante esa situación bajo ninguna circunstancia podemos generar algún tipo de incertidumbre, bien lo decía el regidor Abarca, sea ésta semana o sea la otra el proyecto tiene que debatirse por el fondo, ante eso hay alguna propuesta.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Primero que todo indicar y yo creo que es importante hacerle saber a la gente que nos escucha y a la comunidad, que aquí no es un tema que queramos o no queramos, obviamente nosotros estamos aquí para apoyar este tipo de iniciativas y proyectos importantes que sabemos que la comunidad tiene muchísimo tiempo de estar esperando, aquí el tema también es la parte de legalidad, nosotros como regidores tenemos que brindarnos algo que nos proteja, porque no podemos tomar una decisión que probablemente que talvez si se da en forma rápida nos puede perjudicar, yo creo que eso fue algo que antes de empezar en esto el primero de mayo, en muchas de las reuniones que tuvimos previas se habló y hablamos nosotros, era importante fijar muy bien los pasos y saber hacia dónde íbamos y hacia donde los íbamos a poner, entonces antes de todo, yo creo que es importante que la gente sepa eso, son 15 millones de colones, no es un monto que vayamos a pasarnos por encima, me imagino que a cualquiera de los que estamos aquí, nos cuesta ganarnos 15 millones de pesos quien sabe en cuánto tiempo, entonces eso es lo que tenemos que proteger, yo entiendo la necesidad de la Administración de terminar y de proseguir con ese proyecto, pero lastimosamente

para mi pensar aquí tenemos que hacer las cosas como lo dice la legalidad y me parece que lo más idóneo es llevar esto a la Comisión de Hacienda, para que ahí pueda ser estudiado no solo por nosotros sino por los Asesores, porque sigo defendiendo el punto de que son muchas partes técnicas y nosotros no tenemos el conocimiento de esa parte técnica, entonces necesitamos personas que nos hablen al oído y nos digan si puede ser o no puede ser, entonces yo creo que esa es una parte que yo voy a defender todo el tiempo que vaya a estar aquí, obviamente la inexperiencia que tenemos en este caso la mayoría de los miembros de este Concejo, tenemos que ir la subsanando de esa forma y la forma es con personas que conozcan un poquito más del tema, entonces mi propuesta es la siguiente, yo creo que podemos generar otra comisión, otra reunión de la Comisión de Hacienda extraordinaria para el día jueves a las 2 p.m., en la sala del Concejo, para ver única y exclusivamente ese tema y ahí ver si podemos sacar un dictamen positivo para que sea votado con la colaboración del señor Presidente y del Concejo Municipal el día viernes en la sesión solemne, donde se haría una excepción en este caso para ver si se pudiese votar el día viernes, entonces esa es mi propuesta, que se convocáramos a otra sesión extraordinaria el día jueves, a las 2 p.m.. Quiero que conste, que quede claro que no estamos paralizándolo la obra no porque queremos, yo creo que sería ilógico pensarlo, eso no tiene ni siquiera razón de ser, sino que simple y sencillamente tenemos que protegernos nosotros como Regidores y tenemos que proteger también a la comunidad, porque son 15 millones de colones que al final tenemos que defender. Quedo a la espera.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El tema es que se dijo que la situación sería hacia el viernes, si nosotros lo votamos el viernes el sábado fácilmente podrían hacerlo, esa es la idea, aclaró que la única sesión solemne por Código y por reglamento es la sesión del 1 mayo, es la única que existe, las otras son sesiones extraordinarias especiales, así lo dice el Reglamento de Sesiones y Debates del Concejo, única sesión solemne es la del primero mayo, es la única en la cual no admite otro tipo de cosas, pero una sesión como la del viernes si el Concejo así lo vota hoy, podemos extender la agenda como primer punto, el discutir y votar el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y así estaríamos dentro del tiempo que es el viernes, ya el sábado podrían hacer los otros procedimientos, pero le estamos dando la oportunidad que hayan compañeros que tengan más análisis del documento, yo siento señor Alcalde, porque el documento se entregó a la Secretaría a mí no me entregaron, ni a don Kevin, ni a ningún otro regidor y estoy seguro que ni a doña Flora, ni a Walding, ni a Yorman, se entregó en Secretaría, entonces póngase en nuestro lugar como regidores de venir a votar un documento que apenas estamos escuchándolo ahorita, sería un acto de una enorme confianza y acto de buena fe, que estamos dispuesto a darlo, yo estaría dispuesto, pero que nos den unos días, hoy es martes, miércoles, jueves y viernes, son tres días en el asunto, entendiéndose por lo menos dar el tiempo de actuar con responsabilidad, eso es lo que se quiere, no de obstaculizar y mucho menos, siento que el viernes yo si lo votaría en ese entendido y puede tener todo el análisis respectivo y más bien la propuesta de don Kevin, el jueves a las dos de la tarde exista una sesión extraordinaria de la Comisión de Hacienda para ver este tema y el viernes extender la agenda de la sesión de las tres de la tarde como primer punto antes de iniciar todo lo demás iniciar con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque según el artículo 140 del Reglamento de Contratación Administrativa aquí está la discusión, es un asunto de urgencia o es para subsanar un error, esa es la discusión que tiene ahorita, esa es la discusión que yo no tengo la capacidad para discernir si es una emergencia o si es para subsanar un error que se tuvo en el contrato o en la licitación, eso yo no tengo la capacidad, que tal si fue



un error y hablamos ahora sobre el tema de las mascarillas en la Caja del Seguro Social, se hizo por 4 millones de dólares y fue un acto de urgencia, pero ahí vimos que al final vean como está aquello hecho un bochinche a nivel del país, entonces desde ese concepto necesitamos un poquito de días, yo pienso que eso no hay mayor dificultad, con el compromiso mío yo si lo votaría hacia el viernes.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo sigo con que se dispense de trámite de comisión, considero a don Julio un gran profesional, estamos hablando de la parte legal, estamos hablando de la parte técnica, que dijo el abogado, me encantaría que volviera a repetir lo que él dijo con respecto al dispensa de trámite de comisión y a lo que se quiere llegar a un feliz término o como les guste llamar, cuando uno empieza una obra le encanta terminarla, vieran que triste cuando uno tiene que marcar esa obra por falta de recursos a nosotros nos pasó y es muy triste y la población se queda callada no, aquí yo sé que 15 millones es bastante dinero, pero ese dinero está contemplada dentro de, si hubiera que ir a correr a buscar los 15 millones ahí si me hubiera opuesto, porque en el momento en que estamos no podemos darnos el lujo ni de gastar un cinco más ni de perder un cinco, queremos ganar y ganar, pero esa es la recomendación que damos nosotros, humildemente no soy técnica, no soy abogada, pero lo que ha expresado don Julio y él no vino hoy nada más por capricho, porque quiere que se subsane o que no se subsane algo que se hizo bien o que se hizo mal, entonces nosotros nos vamos a mantener con el dispensa de trámite de Comisión y esperamos que los compañeros que tienen su decisión propia, porque yo sé que son personas muy responsables y que si el abogado pudiera de retomar lo que él dijo con respecto a esta posición.

Reg. Walidng Bermúdez Gamboa: Yo me voy a referir nuevamente compañeros en que hagamos un voto de confianza, esto démosle trámite el día de hoy y que si hay una explicación técnica se haga en la próxima sesión, pero con el compromiso de que el proyecto no se detenga y que nosotros no detengamos la historia de unas comunidades como Santa Cristina, Billos en La Suiza, donde esta gente está muy ilusionada a tener ese puente, 15 días de retraso son millones de colones más que se deben de pagar por esa obra, yo les hago un llamado de atención con mucha humildad en el sentido de que recapacitemos y hagamos esa situación en que votemos el día de hoy, le apliquemos el dispensa de trámite de comisión y que la rigurosidad en que esta obra sea medida o se está midiendo en el pasado no se hizo, y vemos todos los gastos millonarios que ha incurrido esta Municipalidad, si todos hubiéramos hecho lo mismo cuando se estaba haciendo esta situación, quizás no estuviéramos en esto, pero hoy aquí asumamos un compromiso como regidores, pensemos en esas comunidades que realmente están quedando incomunicadas en este momento, que están añorando este puente, esas personas que pueden estar enfermas y que no van a poder salir de ahí y el río ojalá esté crecido y no pueda salir porque ya el puente no existe, pónganse la mano en el corazón compañeros y pensemos como seres humanos e ese pueblo que los puso a ustedes ahí, y que les va a recriminar si sucede lo contrario con esta detención de la obra por más tiempo en no aprobar y dispensar este informe técnico del trámite de comisión y lo aprobemos el día de hoy, yo les hago un llamado a la conciencia y también solicito que el Asesor Legal del Concejo vuelva a dar las explicaciones al Concejo, porque si alguien nos tiene que asesorar es él para este asunto en particular y que antes de someter a votación el Asesor Legal don Carlos Calvo de las aseveraciones del caso con respecto a esta situación que en este momento tenemos. Que quede en acta mis palabras igual que todas las palabras anteriores de los que han intervenido.

La Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos más.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

El Regidor Octavio Arce me ha pedido un receso por 5 minutos, vamos a reunirnos los 7 regidores propietarios en este momento.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Al ser las 18:40 se decretó el receso.

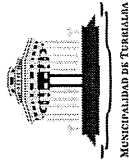
Al ser las 18:58 horas se reinició la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se ha llegado a una situación de, se va a someter a votación primero la dispensa del trámite de Comisión y después de eso se votaría una solicitud de investigación sobre si es un tema de emergencia o un error administrativo en cuanto a la necesidad de ésta modificación de contrato, sin mayor demora vamos a generar la votación de la solicitud formal de dispensa de trámite de Comisión de la modificación del Contrato repito se ocupa mayoría calificada, primero vamos a dispensarlo de trámite de Comisión la modificación a la orden unilateral de la Licitación N° 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Construcción de Puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba", los señores regidores que estén de acuerdo en votar la dispensa del trámite de comisión sirvan hacerlo levantando su mano, 4 votos a favor y 3 en contra rechazada la condición de dispensarlo del trámite de comisión, por lo cual no puede dispensarse.

SE ACUERDA:

Rechazar la propuesta de dispensar de trámite de Comisión la solicitud presentada por el Ing. Julio Mora Solano – Directo a.i. U.T.G.V., para realizar una orden de modificación unilateral de la Licitación N° 2019LN-000004-0017500001 "Diseño y Construcción de Puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba". Obtuvo 4 votos a favor (Regidores Rodríguez Morales, Arce Obando, Solano Salguero y Guillén Salazar) y 3 en contra (Regidores Aguilar Sandí, Artavia Roda y Sáenz Murillo).

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se votaría la segunda propuesta que sería la que propuso el regidor Kevin Aguilar Sandí, que es el tema de que se convoque a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día jueves a las 2 p.m., y el viernes se amplíe la agenda de la Sesión Extraordinaria para conocer el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto con relación a esta decisión unilateral, los señores regidores que estén de acuerdo de aprobarla, aprobada con 5 votos a favor, 2 en contra, los que estén de acuerdo en darle firmeza a este acuerdo sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada por 5 votos a favor y 2 en contra, ante eso procederíamos a generar de que queda convocada de oficio, por acuerdo del Concejo, la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el jueves a las 2 de la tarde con el único punto de conocer esta modificación unilateral de esta licitación con respecto a lo del puente sobre el río Tuis y el viernes en la Sesión Extraordinaria Especial que se tiene con respecto al Cantonato, se estaría generando la ampliación de la agenda para que de esa manera se pueda tener como punto inicial la discusión del informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dependiendo de lo que se resuelva el viernes.



SE ACUERDA:

Convocar de oficio por acuerdo del Concejo, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto a reunión extraordinaria para el día jueves 13 de agosto del 2020, a las 2:00 p.m. en la sala de comisiones, con el único punto de conocer la solicitud presentada por el Ing. Julio Mora Solano – Directo a.i. U.T.G.V., de realizar una orden de modificación unilateral de la Licitación N° 2019LN-000004-0017500001 “Diseño y Construcción de Puente sobre Río Tuis, La Suiza, Turrialba” a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Asimismo, se dispone ampliar la agenda de la Sesión Extraordinaria Especial del viernes 14 de agosto 2020, para conocer el dictamen que presentará la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto sobre este asunto. Aprobada con 5 votos a favor (Regidores Rodríguez Morales, Aguilar Sandí, Arce Obando, Sáenz Murillo y Artavia Roda) y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar). Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor (Regidores Rodríguez Morales, Arce Obando, Sáenz Murillo y Artavia Roda) y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Guillén Salazar).

La Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos más porque hay dos temas que la Alcaldía tiene que son de suma urgencia.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende por 15 minutos más la sesión.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Lo primero que yo creo que es muy importante por la parte procedimental, la nota firmada por el Ing. Federico Umaña con fecha de este mes de agosto, indica en el último párrafo, de no aprobarse de manera rápida esta modificación mi representante deberá correr en gastos no presupuestados por el traslado del equipo de hinca ya que se cuentan con otras fuentes de trabajo pendientes, entonces yo si quiero que conste en actas de que salvo mi responsabilidad teniendo conocimiento de las implicaciones que puede tener para la Corporación Municipal, inclusive por la vía contenciosa alguna acción que venga a perjudicar una obra ya iniciada. Lo segundo es importante que se tome este caso nota y que ya el Concejo se ha manifestado de que se le comunique a un Federico Umaña Gómez como Apoderado Generalísimo de PROCON S.A. de que en este momento no se ha tomado el acuerdo por tanto se estaría suspendiendo, porque nosotros tenemos que hacerle la comunicación por SICOP. Lo tercero y lo digo con todo el respeto, este es un dicho que Dios me lo guarde con mucho cariño, mi abuelo materno siempre decía, quien sabe lo que siembra no le teme a la cosecha, con todo respeto señores regidores ahora se hizo mención en dos intervenciones a aspectos que hacían suponer una ilegalidad sobre el actuar de la Administración y de la Unidad Técnica Vial, respecto a la obra del puente Billos, y yo sí quiero ser contundente y se ha explicado de que esta modificación unilateral responde a una acción no contemplada denominada también imprevistos, que sin ella el puente de Billos para la comunidad de La Suiza, no podrá llevarse a cabo, sin la hinca de los pilotes no se lleva de buena manera, no podrá llevar tanto la obra y salvaremos la responsabilidad al respecto, porque por ahí van a transitar los vecinos del cantón, yo quiero hacer un llamado hoy, porque veo que ha sido una sesión muy movida y el actuar de nosotros de la Administración no debe de cambiar en lo absoluto a la mala intención, debe ser siempre un llamado a la verdad, al diálogo frontal y en estos momentos a construir, si es que hay un agente externo que tiene preocupación ante el actuar de la Corporación Municipal acérquense, aquí está un Ingeniero que está para responder y ésta Alcaldía para responderle también a ustedes todas sus dudas, aquí no estamos a las espaldas,

ni busco que por un Whats-App les tenga que decir ustedes lo que tienen que hacer, eso sería una falta de respeto para el intelecto que Dios le dio a cada uno de ustedes como seres vivos, sólo quiero que tengan en consideración de que el actuar de nosotros si responde al bienestar del colectivo de la comunidad y en este caso en específico de no paralizar una obra y generarle costos mayores que ya tenemos historial, en El Poró una empresa al igual de grande espero meses por la vía administrativa, porque no tenía necesidad y eso le generó un cobro de millones de colones a todos nosotros, yo sólo espero que esa historia no se vuelva a repetir y por eso no es que se trata de actuar con celeridad para burlarlos a ustedes, sino para cuidar los fondos públicos que definitivamente son de todos nosotros, yo lamento porque cuando don Federico me ha tocado interactuar en un par de ocasiones, y es un caballero, que tengo que decirlo tal como es, al igual que don Carlos y la gente que ha estado haciendo proyectos en puentes, que se han comportado tanto con nosotros como con la Comisión como con fondos municipales, y yo sólo espero que esto no genere un resentimiento, ahora don Randall me decía algo, por dicha con conocimiento de causa, él sabe lo que tienen ahí de equipo y sabe los millones que vale el trabajo que están haciendo ahí, y es muy difícil ir a decirle a alguien que se pone la camiseta de la comunidad, mirá déjame decirte algo y pedirle uno después que nos colabore, si se los digo con el corazón abierto eso es muy duro, muy difícil, pero yo sí quiero porque estamos en la discusión de un presupuesto extraordinario y lo digo con toda claridad porque el señor Presidente hoy estuvo conmigo cuando me llamó el Ministro de Deportes y no me deja mentir, y se quiere generar revuelos y no sé cuál es la intención de un montón de cosas que pasan este cantón, que no están ayudando a construir, don Arturo me dijo o no el Ministro, porque lo puse en altavoz, me dijo hay 20 cantones esperando en fila que ustedes no lo quieran, así me lo dijo, entonces yo quiero que claro que generemos las discusiones más amplias y que se conozca todo a fondo, pero ojalá siempre con la buena intención de que podamos construir un mejor lugar, yo miré acá este periodo tranquilo sabiendo de que esa intención y mi corazón actuó siempre de esa manera, pero yo creo que hoy nos toca una catarsis en la noche a cada uno de cuál es el norte que queremos llevar y que es lo que queremos hacer, porque aquí los que estamos somos nosotros, nadie más sale en las actas, nadie más saldrá en historia de las decisiones que tomamos.

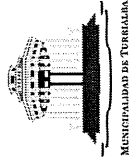
ARTICULO TERCERO **INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO**

1. Contrato: 0432020000100116-00.

Presenta el Contrato: 0432020000100116-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2020LA-000002-0017500001, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, BAJO EL AMPARO DEL ART 162 INCISO B DEL RLCA con el proveedor WALTER CERDAS CAMPOS, Cédula de identificación 03-0323-0978 . Contrato por la suma de ¢ 628.000,00 (Seiscientos veintiocho mil colones 00/100), CONTRATACION POR DEMANDA.

Con un plazo de entrega de los servicios de **1 AÑO**, prorrogable por 3 años más.

Ustedes ya han aprobado esta contratación, es una contratación por demanda, ya lo que queda es la autorización para la firma del contrato.



SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma de este contrato. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Oficio MT-DA-LFLA- 186-2020 (20720) del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido a la Comisión de Asuntos Sociales.**

Es una petitoria con respecto al acuerdo que ustedes tomaron este año, el 17 de julio, el No. 687-2020, dice así:

En atención al Oficio N° SM-687-2020, de fecha 17 de julio del 2020, Artículo Cuarto, inciso 12, punto a de la Sesión Ordinaria N° 010-2020, me permito hacer del conocimiento de esta Comisión que mediante oficio MT-DA-LFLA-59-2020, de fecha 21 de mayo, 2020, esta Alcaldía procedió a dar respuesta a la Señora Masioth Eliza Salas Castro, en cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal oficio SM-4252020.

Mediante el cual se le indican las razones por las cuales nos es posible dar una respuesta positiva a su solicitud de exoneración del pago del servicio de agua, ya que de acuerdo con el Artículo 68 del Código Municipal, no cabe ninguna exoneración de tributos, salvo que una ley especial así lo determine y que un acto así sería totalmente ilegal. Se le invita acercarse a la institución para que en la Oficina de Cobros busque al Sr. Gerardo Machado, para que juntos puedan establecer un arreglo de pago.

Se le notifique a la señora.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado. Se le notifica a la señora Masioth Eliza Salas Castro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Artavia Roda que no está en su curul y la Reg. Diaz Sojo en lugar del Reg. Arce Obando que no está en su curul).

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Roemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal

65150